enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010014951

| Pública | | Pública Reservada | | Pública Clasificada | |
|---|---|---|---|---|---|

Bogotá D.C, 21-10-2025 15:24:08

Ingeniero,
**OSCAR BERNARDO GOYENECHE DURAN**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
Supervisor contrato interadministrativo 911FIP-2024
oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no. 32-12 piso 28
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

ASUNTO: Remisión informe de gestión No.9 correspondiente al mes de septiembre de 2025 del contrato interadministrativo No. 911 FIP -2024 (224015 ENTerritorio SA).

Cordial saludo,

Conforme a las obligaciones contractuales adquiridas mediante el contrato interadministrativo 911 FIP -2024, suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A, se remite el informe de gestión No. 9 correspondiente al periodo entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025.

De manera atenta,

Firmado Digitalmente por
LUIS ALBERTO PERDOMO
Fecha: 21-10-2025 03:24:12
PM

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Copia: YULY SHIRLEY ALDANA
Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: INFORME DE GESTION 224015 DPS SEPTIEMBRE (1).pdf(40)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DEL 2024
NUMERACIÓN ENTERRITORIO 224015

# INFORME DE GESTIÓN No. 9

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.

Bogotá D.C., octubre de 2025

# INFORME DE CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224015 (SUSCRITO ENTRE ENTerritorio S.A. Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - FIP )

## PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE 09 DEL 2025 AL 30 DE 09 DEL 2025

## CONTENIDO

**Objetivo del informe**:

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera clara, puntual y estructurada los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015), con el propósito de evidenciar los avances, resultados y gestiones realizadas durante el periodo evaluado.

Este documento tiene como objetivo proporcionar al cliente una visión integral, objetiva y transparente del avance en la ejecución del contrato, a través de la consolidación de los resultados obtenidos, los productos entregables desarrollados, los hitos alcanzados, y las acciones implementadas durante el periodo de análisis. Así mismo, se incluye la trazabilidad de los procesos y gestiones adelantadas, el seguimiento a indicadores de desempeño, la articulación institucional con actores clave, y las estrategias adoptadas para mitigar riesgos y superar posibles dificultades operativas.

El informe también hace referencia a los criterios técnicos aplicados, los enfoques metodológicos utilizados en la ejecución de las actividades, y el marco normativo y contractual que orienta la operación. En este sentido, se busca no solo evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, sino también aportar elementos relevantes para la evaluación del impacto de las actividades realizadas, facilitar la toma de decisiones estratégicas por parte del cliente, y promover la mejora continua en la ejecución del proyecto.

En conclusión, el informe se constituye en una herramienta fundamental de rendición de cuentas, control de gestión y evaluación de desempeño, que respalda la transparencia y eficiencia de la ejecución contractual por parte de ENTerritorio S.A.

# Tabla de contenido


**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ..... 3**
1.1. Objetivo ..... 3
1.2. Partes Intervinientes ..... 3
1.3. Valor del Contrato y Fuentes de Financiación ..... 4
1.4. Plazo de Ejecución ..... 6
1.5. Garantías ..... 7
1.6. Objeto del contrato Interadministrativo ..... 7
**2. INFORMACIÓN DE LOS 42 PROYECTOS PRIORIZADOS ..... 8**
2.1. Localización de los proyectos por Departamento ..... 9
2.2. Estado de los 42 proyectos priorizados ..... 10
**3. ACTIVIDADES DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO ..... 15**
3.1. Precontractuales ..... 16
3.1.1. Proceso de estructuración y contratación del equipo de trabajo ..... 16
3.1.2. Convenios Interadministrativos derivados con los municipios y entidades a cargo .. 16
3.1.3. Convocatoria de los contratos – Procesos de selección ..... 18
3.1.4. Visitas Técnica realizada ..... 19
3.2. Contractuales ..... 19
3.3. Otras actividades de gestión ..... 19
3.3.1. Correspondencia ..... 19
3.3.2. Cierre y liquidación de la contratación derivada ..... 20
**4. ACTIVIDADES PARA EJECUCTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO ..... 20**
4.1. Precontractuales ..... 20
4.2. Contractuales ..... 21
4.3. Seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo y sus respectivos proyectos 21
4.4. Cierre de liquidación de la contratación derivada ..... 22
**5. GESTIÓN FINANCIERA ..... 22**
5.1. Ejecución presupuestal a la fecha ..... 22
**6. ANEXOS ..... 24**

**INFORME DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP del 2024 - 224015 (suscito entre ENTerritorio SA Y Prosperidad Social)**

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE El 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

### 1.1. Objetivo

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera clara, puntual y estructurada los alcances de las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A. en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015), con el propósito de evidenciar los avances, resultados y gestiones realizadas durante el periodo evaluado.

Este documento tiene como objetivo proporcionar al cliente una visión integral, objetiva y transparente del avance en la ejecución del contrato, a través de la consolidación de los resultados obtenidos, los productos entregables desarrollados, los hitos alcanzados, y las acciones implementadas durante el periodo de análisis. Así mismo, se incluye la trazabilidad de los procesos y gestiones adelantadas, el seguimiento a indicadores de desempeño, la articulación institucional con actores clave, y las estrategias adoptadas para mitigar riesgos y superar posibles dificultades operativas.

El informe también hace referencia a los criterios técnicos aplicados, los enfoques metodológicos utilizados en la ejecución de las actividades, y el marco normativo y contractual que orienta la operación. En este sentido, se busca no solo evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, sino también aportar elementos relevantes para la evaluación del impacto de las actividades realizadas, facilitar la toma de decisiones estratégicas por parte del cliente, y promover la mejora continua en la ejecución del proyecto.

En conclusión, el informe se constituye en una herramienta fundamental de rendición de cuentas, control de gestión y evaluación de desempeño, que respalda la transparencia y eficiencia de la ejecución contractual por parte de ENTerritorio S.A.

| **1.1 INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| Plazo del contrato interadministrativo o convenio: | 26 MESES |
| Fecha de suscripción: | 24/12/2024 |
| Fecha de inicio: | 30/12/2024 |
| Fecha de vencimiento inicial: | 28/02/2027 |
| Fecha de vencimiento Actual: | 28/02/2027 |
| Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique): | 23/08/2027<br>28/02/2027 |
| Tipo de póliza (Estabilidad, Calidad, cumplimiento): | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO |

| **1.1 INFORMACIÓN GENERAL** | |
|---|---|
| Valor del contrato interadministrativo o convenio: | |
| Valor Inicial: | $219.638.000.000,00 |
| Adición 1: | NA |
| Reducción 1: | NA |
| Valor Actual: | $219.638.000.000,00 |
| Costos de Gerencia: | |
| Costo de gerencia pactado inicial: | $ 15.994.450.709,00 |
| Adición costo de gerencia 1: | NA |
| Costo de Gerencia actual: | $ 15.994.450.709,00 |
| Contratación Derivada: | |
| No. de contratos en proceso de legalización: | 0 |
| No. de contratos en ejecución: | 19 |
| No. de contratos suspendidos: | 0 |
| No. de contratos terminados: | 0 |
| No. de contratos en liquidación: | 0 |
| No. de contratos liquidados: | 0 |
| No. de contratos no celebrados: | 0 |
| No. de contratos no ejecutados: | 0 |
| No. de convenios con municipios en ejecución: | 34 |
| No. de contratos de convenios con municipios a suscribir: | 8 |
| No. de contratos de derivados de obra e interventoría a suscribir: | 78 |
| No. de contratos de derivados de prestación de servicios: | 19 |
| **No. total de derivados suscritos:** | 53 |

### 1.2. Partes intervinientes

El Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015) ha sido suscrito entre dos entidades del Estado, en el marco de las disposiciones legales que regulan la contratación interadministrativa. Por una parte, actúa como **contratante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (FIP)**, en adelante *Prosperidad Social*, entidad que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas orientadas a la superación de la pobreza, la inclusión social y el cierre de brechas territoriales, especialmente en zonas afectadas por el conflicto armado y en condiciones de vulnerabilidad.

Por la otra parte, como **entidad contratista, interviene La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A.**, en calidad de ejecutora del contrato, cuya función principal es prestar el servicio de **gerencia integral de proyectos** para apoyar la estructuración, maduración y ejecución de las iniciativas priorizadas por Prosperidad Social en los componentes de infraestructura vial, social productiva y hábitat. ENTerritorio S.A. actúa en el marco de sus competencias como entidad pública especializada en la promoción y gestión de proyectos estratégicos para el desarrollo regional y territorial, siendo responsable de la planeación, seguimiento y coordinación de los 42 proyectos priorizados.

Ambas partes actúan en virtud de sus competencias legales y bajo principios de colaboración armónica, eficiencia y cumplimiento de los fines del Estado, con el objetivo común de generar impactos positivos en los territorios focalizados y mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante el desarrollo de infraestructura social y productiva.

### 1.3. Valor del Contrato y Fuentes de Financiación

El valor total del **Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015)** asciende a la suma de **$ 219.638.000.000,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)**, los cuales serán destinados a la contratación derivada para la ejecución de los Proyectos (estudios y/o diseños y/o obras y/o interventorías, según el caso), para el pago de los costos operativos estimados y que se presentan en la propuesta de ENTerritorio S.A y la prestación del servicio de gerencia integral de proyectos por parte de ENTerritorio S.A.

La financiación del contrato proviene de recursos asignados por el **Fondo de Inversión para la Paz**, los cuales están orientados a la implementación de proyectos estratégicos en el marco de las políticas de desarrollo territorial, inclusión social y consolidación de la paz. Los recursos serán ejecutados por ENTerritorio S.A. conforme a la distribución presupuestal establecidos en los documentos contractuales, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia en la gestión pública.

A continuación, se describen los valores asignados para el desarrollo del contrato interadministrativo:

| **Valor total del contrato interadministrativo o convenio** | |
|---|---|
| Valor Inicial: | $ 219.638.000.000 |
| Adición 1: | N/A |
| Reducción 1: | N/A |
| Valor Actual: | $ 219.638.000.000 |
| **Costos de Gerencia:** | |
| Costo de gerencia pactado inicial: | $ 15.994.450.709 |
| Adición costo de gerencia 1: | N/A |
| Costo de Gerencia actual: | $ 15.994.450.709 |

| Valor de la Contratación Derivada y Costos Operativos | |
|---|---|
| Valor ejecución de los proyectos | $ 198.408.310.750 |
| Valor de Costos Operativos | $ 8.735.989.651 |
| **Desembolsos** | |
| Valor desembolsado al presente periodo | $ 50.000.000.000,00 |

Los recursos del presente Contrato Interadministrativo se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15624 del 20 de diciembre de 2024 por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($219.638.000.000), debidamente suscrito por el Coordinador del Grupo de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.

La administración y ejecución de la totalidad de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en cumplimiento de lo pactado en el contrato interadministrativo se debe realizar a través de un patrimonio autónomo constituido por ENTerritorio S.A. en virtud de la celebración de un contrato de fiducia mercantil con una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano, cuyo objeto será la administración de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y el pago de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del mencionado contrato interadministrativo.

De esta manera y de acuerdo a lo pactado en el contrato interadministrativo firmado con Prosperidad Social, ENTerritorio S.A., en el marco de la ejecución del contrato, el día 27 de diciembre de 2024, suscribió un contrato de fiducia mercantil con la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX. No. 2024954 La cual tiene por objeto *“La administración y pagos de los recursos que constituyen el PATRIMONIO AUTÓNOMO, derivados del Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – 224015 suscrito entre ENTerritorio S.A., el cual tiene por objeto: "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP”. cuya destinación es la atención de los pagos, costos y gastos derivados o que tengan origen en la ejecución del mismo”*

El día 15 de enero de 2025 se suscribió el acta de inicio del Contrato de fiducia mercantil por parte de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX. y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA – ENTerritorio SA.

### 1.4. Plazo de ejecución

El **Contrato Interadministrativo No. 911 de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015)** cuenta con un **plazo de ejecución total de veintiséis (26) meses**, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas correspondientes al Contrato Interadministrativo la cual dio inicio al mismo por parte Prosperidad Social - DPS y la

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA – ENTerritorio SA. Durante este periodo, ENTerritorio S.A., en su calidad de entidad ejecutora, deberá desarrollar de manera integral las actividades de gerencia de proyectos, incluyendo la planeación, formulación, maduración, ejecución y seguimiento técnico, administrativo y financiero de los 42 proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (FIP).

El plazo establecido busca garantizar que se cumplan con los cronogramas previstos, permitiendo un desarrollo progresivo y articulado de cada una de las fases del contrato. Así mismo, contempla tiempos razonables para la ejecución de actividades en territorio, la articulación interinstitucional, la obtención de aprobaciones técnicas y normativas, y la implementación de acciones correctivas o preventivas en caso de ser necesario. Cualquier modificación al plazo inicial deberá estar soportada mediante un Otrosí debidamente firmado por las partes, con su respectiva justificación técnica y legal.

A continuación, se describe las fechas del plazo contractual para la ejecución del contrato:

| Plazo del contrato interadministrativo | |
|---|---|
| Fecha de suscripción | 24 de diciembre del 2024 |
| Fecha de aprobación de polizas e inicio del contrato | 27 de diciembre del 2024 |
| Fecha de acta de inicio | 30 de diciembre de 2024 |
| Fecha de vencimiento inicial | 28 de febrero del 2027 |
| Suscripción de Otrosí No.1 (Adición y Prórroga) | N/A |
| Fecha de vencimiento Actual | 28 de febrero del 2027 |
| Fecha de Vigencia de la Póliza (cuando aplique) | 23 de agosto del 2027 |

### 1.5. Garantías

A continuación, se relaciona la trazabilidad correspondiente a las pólizas de seguro para el contrato interadministrativo 911 (224015) del 2024:

- El 27 de diciembre del 2024 se aprueba por parte de Prosperidad Social, a través de correo electrónico y acta de aprobación de garantías, la póliza de cumplimiento No. 18-45-101178201 emitida por ENTerritorio SA en el marco de la suscripción del Contrato Interadministrativo.

- Una vez recibida la aprobación por parte del Prosperidad Social respecto a las pólizas se dio inicio al presente contrato interadministrativo.

| AMPAROS | VIGENCIA | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del Contrato | 27/12/2024 | 23/02/2027 | $ 1.599.445.070,90 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 27/12/2024 | 23/02/2027 | $ 799.722.535,45 |
| Calidad del servicio | 27/12/2024 | 23/08/2027 | $ 1.599.445.070,90 |

### 1.6. Objeto del contrato interadministrativo:

En virtud de la **CLÁUSULA PRIMERA** del **Contrato Interadministrativo No. 911 FIP - No. 224015** suscrito entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y **ENTerritorio S.A.**, se establece el objeto del presente contrato, el cual tiene como propósito principal "**prestar el servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat,** *priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP"*, en concordancia con los lineamientos de desarrollo territorial y social establecidos por la entidad contratante.

El objeto de este contrato incluye la responsabilidad de ENTerritorio S.A. en la ejecución integral de las fases de consultoría (Estudios y diseños), ejecución y supervisión de los proyectos priorizados, con un enfoque en la optimización de los recursos disponibles y el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad aplicables. En este sentido, ENTerritorio S.A. deberá asegurar la correcta integración de los procesos administrativos, técnicos y financieros, garantizando que las iniciativas de infraestructura sean desarrolladas de manera efectiva, eficiente y acorde con las necesidades de las comunidades beneficiarias.

Además, se considera fundamental que los proyectos contemplen un enfoque participativo y socialmente responsable, promoviendo la inclusión de actores locales y asegurando que los proyectos contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas intervenidas. A lo largo de la ejecución de este contrato, ENTerritorio S.A. tiene la obligación de generar los informes técnicos pertinentes, realizar el seguimiento y control de cada una de las etapas del proyecto, y colaborar estrechamente con el *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL* para garantizar el cumplimiento de los objetivos acordados.

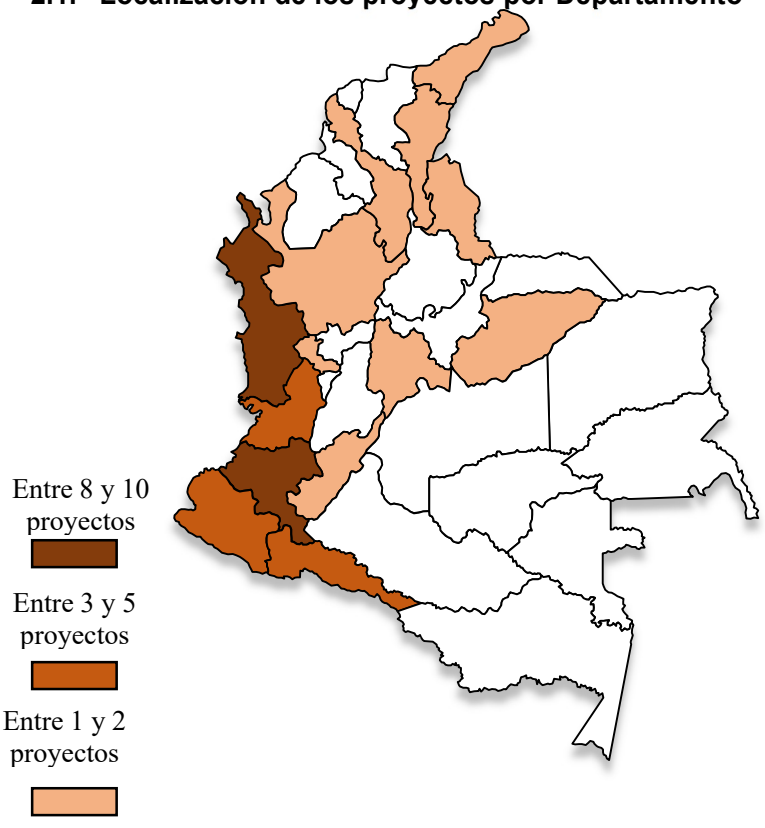
Este contrato tiene un impacto directo en la mejora de la infraestructura social y productiva de las comunidades vulnerables, promoviendo el desarrollo territorial y el bienestar de los beneficiarios en las áreas prioritarias definidas por el FIP. A lo largo de su ejecución, se espera que las actividades realizadas no solo den cumplimiento a los términos establecidos

en el contrato, sino que también contribuyan a la consolidación de la paz, la prosperidad y la cohesión social en las regiones intervenidas.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS 42 PROYECTOS PRIORIZADOS

A continuación, se presenta un resumen detallado de la **información general de los proyectos** correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 911 FIP - No. 224015, suscrito entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y **ENTerritorio S.A.**. Esta sección tiene como objetivo ofrecer una visión de los aspectos clave del proyecto, incluyendo los valores contractuales, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación, así como los ajustes y modificatorias (otrosí) que puedan haber sido necesarios para la correcta ejecución del contrato. A través de una tabla explicativa, se detallará la distribución de los valores del contrato, desglosando las partidas específicas asociadas a la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat. Además, se presentará el calendario de ejecución, destacando las fechas de inicio y culminación de las actividades previstas. Este análisis también incluirá las modificaciones contractuales (otrosí), si las hubiera, y cómo estas impactan en los plazos y el alcance de los proyectos. De esta manera, se busca proporcionar al cliente una visión completa y transparente sobre el progreso y la administración de los recursos asignados, contribuyendo al seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

### 2.1. Localización de los proyectos por Departamento




| No | Departamento | No. de proyectos a ejecutarse |
|---|---|---|
| 1 | ANTIOQUIA | 2 |
| 2 | BOGOTÁ D.C. | 1 |
| 3 | BOLÍVAR | 2 |
| 4 | CASANARE | 1 |
| 5 | CAUCA | 8 |
| 6 | CESAR | 2 |
| 7 | CHOCÓ | 10 |
| 8 | HUILA | 1 |
| 9 | LA GUAJIRA | 1 |
| 10 | NARIÑO | 5 |
| 11 | NORTE DE SANTANDER | 1 |
| 12 | PUTUMAYO | 3 |
| 13 | RISARALDA | 2 |
| 14 | VALLE DEL CAUCA | 3 |
| **Total** | | **42** |

**Tipología de proyectos**

| No | TIPO DE PROYECTO | No. de proyectos a ejecutarse por tipología |
|---|---|---|
| **1** | Placa Huellas | 6 |
| **2** | Plazas de mercado | 8 |
| **3** | Malecones | 1 |
| **4** | Pavimento rígido | 3 |
| **5** | Mejoramiento de Viviendas y MCH | 9 |
| **6** | Sendero ecológico | 1 |
| **7** | Muelles | 2 |
| **8** | Embarcaderos | 1 |
| **9** | Casetas comunales | 3 |
| **11** | Infraestructura Social | 5 |
| **12** | Por definir:<br>Bogotá: Exploratorio Nacional<br>Cali: Construcción de infraestructura Social Educativa<br>Cali: Infraestructura Centro de Memoria | 3 |
| **Total** | | **42** |

## 2.2. Información de los 42 proyectos priorizados

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP - No. 224015, se han priorizado un total de **42 proyectos** que serán objeto de formulación, maduración y ejecución, conforme a los lineamientos establecidos por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Esta sección presenta la información general de dichos proyectos, los cuales se encuentran distribuidos en diferentes regiones del país y responden a criterios estratégicos de impacto territorial, social y económico. Cada proyecto priorizado forma parte del portafolio aprobado por el contratante, y su desarrollo busca contribuir al cierre de brechas, al fortalecimiento de la infraestructura vial, social y productiva, y a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias. En esta sección se incluirá una tabla resumen que describe aspectos clave de cada iniciativa, tales como el nombre del proyecto, su localización, tipo de infraestructura y valor estimado según anexo técnico. Esta información constituye un insumo esencial para el seguimiento técnico y administrativo, así como para la planificación de las etapas subsiguientes que permitirán su implementación efectiva en el territorio.

| ALCANCE INICIAL según anexo técnico | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TIPO DE CONTRATO | VALOR ESTIMADO SEGUN ANEXO TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| Placa huella | Pueblo Bello / Nabusimake | Cesar | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.540.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 600.000.000,00 |
| Plaza de mercado de Riohacha | Riohacha | La Guajira | OBRA + CONSUTORIA | $ 16.984.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 2.316.000.000,00 |
| Plaza de mercado del corregimiento de El Plateado | Argelia | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 7.920.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 1.080.000.000,00 |
| Plaza de mercado de Puerto Tejada | Puerto Tejada | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 20.240.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 2.760.000.000,00 |
| Malecón Estudios y diseños de malecón | Suarez | Cauca | CONSUTORIA | $ 2.640.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 360.000.000,00 |
| Construcción De Pavimento Rígido | San Diego | Cesar | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.180.577.306,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 323.448.540,00 |
| Mejoramiento de vivienda en el corregimiento del plateado | Argelia | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 5.522.400.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 561.600.000,00 |
| Plaza de mercado de Tumaco | Tumaco | Nariño | OBRA + CONSUTORIA | $ 10.120.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 1.380.000.000,00 |
| Sendero ecológico y ambiental (memoria) | Bojayá | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.520.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 480.000.000,00 |
| Construcción de muelle fluvial en el municipio | Acandí | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.922.908.459,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 500.634.758,00 |
| Construcción de muelle fluvial en el municipio - Necoclí, Antioquia | Necoclí | Antioquia | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.922.908.459,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 500.634.758,00 |
| Placa huella vereda La | Suarez | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 7.920.000.000,00 |

| ALCANCE INICIAL según anexo técnico | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TIPO DE CONTRATO | VALOR ESTIMADO SEGUN ANEXO TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| Gelima - Yolombó | | | INTERVENTORIA | $ 1.080.000.000,00 |
| Construcción de infraestructura Social Educativa | Cali | Valle del Cauca | OBRA | $ 14.000.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 1.680.000.000,00 |
| Exploratorio Nacional | Bogota D.C. | Bogota D.C. | CONSUTORIA | $ 2.640.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 360.000.000,00 |
| Estimado de 111 intervenciones de mejoramientos de viviendas | Mompox | Bolivar | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.064.932.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 311.688.000,00 |
| Mejoramiento de Viviendas: 180 | Bajo Baudó | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.970.160.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 505.440.000,00 |
| Mejoramiento de Viviendas: 40 | Quibdó | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.104.480.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $112.320.000,00 |
| 70 Mejoramiento de Vivienda | Riosucio | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.932.840.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 196.560.000,00 |
| Mejoramiento de Viviendas: 14 | Unguía | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 386.568.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 39.312.000,00 |
| Mejoramiento de Viviendas: 35 | Acandí | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 751.660.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 76.440.000,00 |
| Estimado de 159 intervenciones de mejoramientos de viviendas | Mocoa | Putumayo | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.390.308.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 446.472.000,00 |
| 100 Unidades sanitarias | Quibdó | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.344.097.055,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 156.000.000,00 |

| ALCANCE INICIAL según anexo técnico | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TIPO DE CONTRATO | VALOR ESTIMADO SEGUN ANEXO TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| Construcción del centro policultural | Villa del rosario | Norte de Santander | OBRA | $ 2.877.600.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 392.400.000,00 |
| Casa Ancestral de pensamiento (Awá) | Barbacoas | Nariño | OBRA | $ 921.872.556,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 110.624.707,00 |
| Mejora del embarcadero para plaza de mercado móvil | Olaya Herrera | Nariño | OBRA | $ 1.807.015.032,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 216.841.804,00 |
| Infraestructura Centro de Memoria | Cali | Valle del Cauca | OBRA | $ 6.000.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 720.000.000,00 |
| Plaza de mercado de El Tambo | El Tambo | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.960.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 540.000.000,00 |
| Construcción pavimentación | El Charco | Nariño | OBRA + CONSUTORIA | $ 2.482.264.730,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 252.433.701,00 |
| Construcción Plaza de mercado | Paz de Ariporo | Casanare | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.445.200.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 469.800.000,00 |
| 1 km de placa huella - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) | Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) | Huila | OBRA + CONSUTORIA | $ 2.534.840.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 345.660.000,00 |
| Construcción del comedor escolar del corregimiento del Níspero | Maria Labaja | Bolivar | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.482.008.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 202.092.000,00 |
| Placa huella camino de herradura | Santander de Quilichao y Buenos Aires | Cauca | CONSUTORIA | $ 264.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 36.000.000,00 |
| Construcción Del Centro De | Rio Quito | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.846.490.220,00 |

| ALCANCE INICIAL según anexo técnico | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TIPO DE CONTRATO | VALOR ESTIMADO SEGUN ANEXO TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| Transformación Avícola Y Piscícola | | | INTERVENTORIA | $ 187.778.666,00 |
| Pavimento En Concreto Rígido | Unguía | Chocó | OBRA + CONSUTORIA | $1.767.920.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 241.080.000,00 |
| Plaza de mercado | Mallama | Nariño | OBRA + CONSUTORIA | $ 2.904.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 396.000.000,00 |
| Caseta comunitaria o una Maloka | Mistrató Pueblo Embera Chamí | Risaralda | OBRA + CONSUTORIA | $ 1.056.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 144.000.000,00 |
| Caseta comunitaria o una Maloka | Pueblorrico Pueblo Embera katio | Risaralda | OBRA + CONSUTORIA | $1.056.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 144.000.000,00 |
| Puentes y Placa Huellas | Puerto Asís | Putumayo | CONSUTORIA | $ 308.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 42.000.000,00 |
| Casa cabildo y adecuación de la caseta comunal - Villagarzón / Resguardo Indígena | Villagarzón / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena | Putumayo | OBRA + CONSUTORIA | $ 308.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 42.000.000,00 |
| Plaza de mercado de López de Micay | Lopez de Micay | Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 5.720.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 780.000.000,00 |
| Mejoramiento de vías terciarias Placa Huella | El Bagre | Antioquia | OBRA + CONSUTORIA | $ 3.960.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 540.000.000,00 |
| Centro de acopio | Jamundí | Valle del Cauca | OBRA + CONSUTORIA | $ 4.720.000.000,00 |
| | | | INTERVENTORIA | $ 480.000.000,00 |

## 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

En el presente capítulo se detallan las actividades desarrolladas durante el periodo reportado en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015). Esta sección tiene como objetivo proporcionar una descripción

pormenorizada de la gestión realizada por ENTerritorio S.A., agrupando las principales actividades ejecutadas bajo las diferentes áreas de acción definidas en el contrato. Dichas actividades se estructuran en función de los objetivos establecidos y los compromisos asumidos con la entidad contratante, Prosperidad Social.

La gestión realizada durante el periodo ha abarcado varias áreas clave, cuya ejecución ha sido fundamental para avanzar en la planificación y preparación de los proyectos, y que han permitido establecer las bases para el desarrollo futuro de las actividades en fases posteriores. Las actividades se agrupan de la siguiente manera:

1. **Actividades Administrativas y de Coordinación**: En este apartado se detallan las acciones relacionadas con la gestión interna, las coordinaciones institucionales y las reuniones clave para la validación de procesos.
2. **Actividades Técnicas y de Supervisión**: Se incluye el seguimiento y supervisión de los proyectos en curso, así como la definición de los aspectos técnicos que guiarán el desarrollo de las fases contractuales subsiguientes.
3. **Actividades de Planificación y Estrategia**: Este grupo se centra en la formulación de planes de trabajo, cronogramas y la gestión de riesgos que aseguren el cumplimiento de los objetivos contractuales.
4. **Gestión Financiera y de Recursos**: Aquí se detallan las actividades orientadas a la administración eficiente de los recursos asignados, incluyendo la gestión presupuestaria y la programación financiera para las fases posteriores del contrato.

Cada una de estos ítems ha sido abordada con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución de los proyectos en el marco de los objetivos pactados, mientras se aseguran las condiciones necesarias para el éxito de las siguientes etapas del contrato.

## 3.1. Precontractuales

### 3.1.1. Proceso de estructuración y contratación del equipo de trabajo:

Para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 911 de 2024 (Numeración ENTerritorio S.A. 224015), se continúa avanzando en el proceso de contratación del equipo necesario para llevar a cabo las actividades definidas en el contrato. Este proceso incluye la selección y contratación del personal que será responsable del control, seguimiento y ejecución de las actividades encomendadas, bajo la supervisión directa de la Gerencia Integral de Proyectos.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados de acuerdo a lo pactado en el anexo No. 7 de costos operativos:

| No. | Nombre | Perfil | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA | Supervisor técnico 3 | 20/03/2025 | 31/01/2026 | $ 123.559.745 |

| No. | Nombre | Perfil | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ | Supervisor técnico 2 | 20/03/2025 | 31/01/2026 | $ 123.559.745 |
| 3 | ANDERSON ENRIQUE PULIDO | Supervisor técnico 1 | 4/04/2025 | 31/01/2026 | $ 56.283.610 |
| 4 | JUAN FABIO VILLARREAL | Supervisor técnico 4 | 15/04/2025 | 31/01/2026 | $ 96.877.332 |
| 5 | KELLY MOSQUERA MORENO | Supervisor técnico 5 | 29/04/2025 | 31/01/2026 | $ 108.934.745 |
| 6 | KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO | Supervisor técnico 6 | 10/06/2025 | 31/01/2026 | $66.027.574 |
| 7 | JUANITA ELIZABETH LÓPEZ CHAPARRO | Profesional control social 1 | 20/03/2025 | 31/01/2026 | $ 123.559.745 |
| 8 | LAURA CAMILA RODRIGUEZ | Profesional control social 2 | 28/03/2025 | 31/01/2026 | $ 123.559.745 |
| 9 | ALBERTO NEIRA OSORIO | Profesional control social 3 | 10/04/2025 | 31/01/2026 | $ 90852.332. |
| 10 | DOMMY MARGARITA ESCORCIA | Profesional jurídico 1 | 3/04/2025 | 31/01/2026 | $ 95.150.000 |
| 11 | LEYDI LORENA ROJAS | Profesional jurídico 2 | 29/04/2025 | 31/01/2026 | $ 86.500.000 |
| 12 | ELIANA ROBAYO MORENO | Profesional financiero 1 | 30/05/2025 | 31/01/2026 | $ 73.525.000 |
| 13 | KAREN MELISA MUETE CARRERO | Profesional coordinación financiera | 11/06/2025 | 31/01/2026 | $78.000.000 |
| 14 | OSCAR JULIAN CUERVO | Especialista Ambiental | 05/06/2025 | 05/12/2025 | $72.627.574 |
| 15 | MARTIN EDUARDO DIAZ SOLANO | Especialista en Instalaciones Hidráulicas | 09/06/2025 | 09/12/2025 | $59.427.574 |
| 16 | HENRY LUIS PEREZ GUZMAN | Especialista en Diseño Geométrico de vías | 09/06/2025 | 09/12/2025 | $72.627.574 |
| 17 | JUAN SEBASTIAN BARRERA DOMINGUEZ | Especialista SST | 16/06/2025 | 16/12/2025 | $66.027.574 |
| 18 | NICOLAS CELIS YARURO | Profesional financiero 2 | 20/06/2025 | 31/01/2026 | $ 73.525.000 |
| 19 | SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA | Profesional Coordinación Jurídico | 28/07/2025 | 31/01/2026 | $ 91.029.872 |

### 3.1.2. Convenios interadministrativos derivados con los municipios y entidades a cargo

Al corte del presente informe se adelantó acercamientos con diferentes municipios y entidades a cargo de los predios, donde se les explicó la finalidad del proyecto, su alcance, plazo aproximado de ejecución, así como también la documentación que se requiere para dar trámite a la firma del convenio interadministrativo derivado entre las entidades territoriales y ENTerritorio S.A.

De acuerdo a lo mencionado, se relaciona a continuación el estado de los convenios interadministrativos:

**Convenios firmados durante el mes.**

| No. | MUNICIPIO | PROYECTO | ESTADO | No. DEL CONTRATO | No. DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Suarez | Placa huella vereda La Gelima - Yolombó | Radicado en operaciones | 33 | Suarez |
| 34 | Pueblo Bello / Nabusimake | Placa huella | Radicado en operaciones | 34 | Pueblo Bello / Nabusimake |

**Convenios firmados a la fecha.**

| No. | MUNICIPIO | PROYECTO | ESTADO | No. DEL CONTRATO | No. DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Riohacha | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250034 | CD-519-2025 |
| 2 | San Diego | Pavimento en concreto rígido | FIRMADO POR SECOP | 2250030 | CD-505-2025 |
| 3 | Puerto Tejada | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250025 | CD-494-2025 |
| 4 | Argelia | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250026 | CD-493-2025 |
| 5 | Argelia | MCH | FIRMADO POR SECOP | 2250028 | CD-495-2025 |
| 6 | Suarez | Malecón | FIRMADO POR SECOP | 2250027 | CD-496-2025 |
| 7 | Tumaco | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250043 | CD-541-2025 |
| 8 | Bojayá | Sendero ecológico y centro de memoria | FIRMADO POR SECOP | 2250045 | CD-543-2025 |
| 9 | El Bagre | Mejoramientos de vías terciarias placa huellas | FIRMADO POR SECOP | 2250061 | CD-584-2025 |
| 10 | El Tambo | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250072 | CD-598-2025 |
| 11 | Mompós | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250069 | CD-594-2025 |
| 12 | Unguia | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250062 | CD-585-2025 |
| 13 | Acandí | Muelle Fluvial | FIRMADO POR SECOP | 2250075 | CD-601-2025 |
| 14 | Necoclí | Muelle Fluvial | FIRMADO POR SECOP | 2250077 | CD-605-2025 |
| 15 | Acandí | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250074 | CD-602-2025 |
| 16 | Unguia | Pavimento en concreto rigido | FIRMADO POR SECOP | 2250071 | CD-596-2025 |
| 17 | Maria La Baja | Comedor escolar | FIRMADO POR SECOP | 2250079 | CD-607-2025 |
| 18 | Lopez de Micay | Plaza de Mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250068 | CD-593-2025 |
| 19 | Rio Quito | Centro de transformación avícola y piscicola | FIRMADO POR SECOP | 2250078 | CD-606-2025 |
| 20 | Bajo Baudó | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias | FIRMADO POR SECOP | 2250088 | CD-628-2025 |
| 21 | Mallama | Plaza de mercado | FIRMADO POR SECOP | 2250099 | CD-637-2025 |
| 22 | Quibdó | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250089 | CD-627-2025 |
| 23 | Rio Sucio | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias | FIRMADO POR SECOP | 2250100 | CD-642-2025 |
| 24 | Quibdó | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de unidades sanitarias | FIRMADO POR SECOP | 2250087 | CD-626-2025 |
| 25 | Puerto Asís | Puentes y placa huellas | FIRMADO POR SECOP | 2250092 | CD-595-2025 |

| No. | MUNICIPIO | PROYECTO | ESTADO | No. DEL CONTRATO | No. DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Mocoa | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250107 | CD-652-2025 |
| 27 | El Charco | Construcción pavimentación | FIRMADO POR SECOP | 2250122 | CD-688-2025 |
| 28 | Olaya Herrera | Puentes y placa huellas | FIRMADO POR SECOP | 2250121 | CD-687-2025 |
| 29 | Santander de Quilichao | Mejoramiento de condiciones de habitabilidad | FIRMADO POR SECOP | 2250127 | CD-695-2025 |
| 31 | Villa del rosario | Construcción centro policultural | FIRMADO POR SECOP | 2250117 | CD-677-2025 |
| 32 | Jamundí Valle del Cauca | Centro de Acopio | FIRMADO POR SECOP | 2250120 | CD-685-2025 |
| 33 | Suarez | Placa huella vereda La Gelima - Yolombó | Radicado en operaciones | 33 | Suarez |
| 34 | Pueblo Bello / Nabusimake | Placa huella | Radicado en operaciones | 34 | Pueblo Bello / Nabusimake |

## Convenios a suscribir durante el siguiente mes

| No. | MUNICIPIO | PROYECTO | ESTADO |
|---|---|---|---|
| 35 | Barbacoas | Casa Ancestral de pensamiento (Awá) | Pendiente de radicación en operaciones, en proceso de diligenciamiento del F-RI-01 |
| 36 | Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) | 1 km de placa huella - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) | Radicado en operaciones |
| 37 | Mistrató Pueblo Embera Chamí | Caseta comunitaria o una Maloka | Una vez realizado el acercamiento con la comunidad indígena Embera y una vez realizadas diferentes reuniones con ellos donde se les dio el alcance del convenio los proyectos priorizados, se inicia la proyección de los documentos para firma de convenio con los municipios y con la comunidad indígena. |
| 38 | Pueblorrico Pueblo Embera katio | Caseta comunitaria o una Maloka | Una vez realizado el acercamiento con la comunidad indígena Embera y una vez realizadas diferentes reuniones con ellos donde se les dio el alcance del convenio los proyectos priorizados, se inicia la proyección de los documentos para firma de convenio con los municipios y con la comunidad indígena. |
| 39 | Puerto Asís / Resguardo Indígena Yocorobé Bajo Santa Helena | Casa cabildo y adecuación de la caseta comunal - Puerto Asís / Resguardo Indígena | El día 22 de septiembre de 2025, mediante radicado 202561010210112 se remitió por parte de Prosperidad Social, con asunto respuesta Solicitud de confirmación de jurisdicción del resguardo indígena Yocorobé, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Puerto Asís, de esta manera se inició el trámite para la firma del convenio con el municipio y la comunidad indígena. |

**Convenios Pendientes por definición de alcance por parte de DPS**

| No. | MUNICIPIO | PROYECTO | ESTADO |
|---|---|---|---|
| 40 | Bogotá D.C. | Exploratorio Nacional | No se ha definido quien será el ente territorial que firmará el convenio interadministrativo, debido a que se debe verificar primero a nombre de quien está la representación del predio donde se va a desarrollar el proyecto El trámite de definición de la representación legal del inmueble se encuentra actualmente en curso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad encargada de emitir el acto administrativo correspondiente. Una vez se expida dicha resolución, se podrá determinar con certeza la entidad con la cual deberá adelantarse la formalización del convenio interadministrativo y, en consecuencia, iniciar la ejecución de los estudios, diseños y demás actividades previstas en el marco del contrato interadministrativo. |
| 41 | Cali | Construcción de infraestructura Social Educativa | El proyecto contempla únicamente ejecución de obra, por lo que los estudios y diseños correspondiente a la construcción de una infraestructura social educativa deberán ser entregados por el Municipio. En reuniones previas el municipio informa que no cuenta con los estudios y diseños del proyecto desde Prosperidad Social se ha solicitado al Municipio generar las acciones correspondientes sin recibir respuesta positiva frente al tema. |
| 42 | Cali | Infraestructura Centro de Memoria | El proyecto contempla únicamente ejecución de obra, por lo que los estudios y diseños correspondiente a la construcción de una infraestructura Centro de Memoria deberán ser entregados por el Municipio. En reuniones previas el municipio informa que no cuenta con los estudios y diseños del proyecto desde Prosperidad Social se ha solicitado al Municipio generar las acciones correspondientes sin recibir respuesta positiva frente al tema. |

### 3.1.3. Convocatoria de los contratos derivados – Procesos de selección

La gerencia de ENterritorio S.A manifiesta que a corte del presente informe se ha adelantado la documentación correspondiente a la totalidad de los proyectos, de acuerdo con la documentación requerida para dar trámite a los procesos de selección se procede a dar trámite inicialmente a los proyectos que cuentan con firma de convenios interadministrativos derivados con las entidades territoriales, de esta manera al presente periodo se encuentra el siguiente avance:

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2-may-25 | 14-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 010-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078681&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, DEL MUNCIPIO DE SAN DIEGO, CESAR | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO PAVIMENTO LUNA, CONSORCIO CALLES 010, GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2025, TCM ENGINEERING GROUP SAS, CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO, Consorcio CIVISPRO, CONSORCIO CESAR MJ y CONSORCIO COINCOL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos y fueron rechazados por no subsanar dentro de los tiempos establecidos por el comité.<br><br>Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-034-2025 |
| | 16-jun-25 | 1-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 034-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297703&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | ADJUDICADO | **Acta de Selección del 18 de julio de 2025** a CONSORCIO CIVISPRO Conformado por: Integrante 1: COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S - NIT. 900.760.997 – 2 (51%), Integrante 2: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A. S - NIT.813.000.708-5 (24%) e Integrante 3: FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS (FUNDISPROS) - NIT. 900.200.106 - 5 (23%) Integrante 4: EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ - C.C. No. 73.575.084 de Cartagena (10%) representada por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.724.385 de Neiva, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.854.762.286,00) M/CTE. |
| 2 | 9-may-25 | 21-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 021-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8115518&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR | INTERVENTORÍA | FALLIDO | Los oferentes presentados TRIPLE C SAS, CONSORCIO INTER EDC SAN DIEGO, CONSORCIO SECTORES LU-NA y CONSORCIO INTER VIAL SAN DIEGO no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.<br><br>Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-041-2025 |
| | 8-jul-25 | 18-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 041-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8407002&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | ADJUDICADO | **Acta de slección de fecha 01 de agosto de 2025:** CONSORCIO PAVIMENTOS SAN DIEGO Conformada por Integrante 1: INGENIERÍA MASTER S.A.S - NIT. 900.915.689 - 6 (60%) e Integrante 2: VDC PROYECTOS S.A.- NIT. 901.650.044-0 (40%), representada por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C; por la suma de |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 520.446.259,93) M/CTE. |
| 3 | 5-may-25 | 15-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 011-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8087747&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | El oferente presentado CONSORCIO ARGELIA PLAZA 2025 no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-033-2025 |
| | 16-jun-25 | 1-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 033-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297058&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | FALLIDO | El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 14-jul-2025. Se declaro fallido el 24 de julio 2025, se debera sacar nuevamente el proceso |
| 4 | 13-may-25 | 23-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 022-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8132009&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA | INTERVENTORÍA | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO PROSPERAR PLAZA ARGELIA, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO OCAMONTE 2025, Interdi SAS, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO PLAZAS 2025 y CONSORCIO INTERHABITAT ARGELIA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. |
| 5 5 | 25-jul-25 | 6-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 053-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8501145 | INTERVENTORÌA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA DE MERCADO RIOHACHA-GUAJIRA | INTERVENTORÍA OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Informe final y de recomendación de fecha 22 de agosto de 2025:** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 5 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC representada por Susana Margarita Guerra Becerra C.C. 1.062.398.686 de San Diego - Cesar.; por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($1.183.384.862,90). **SUSPENDIDO EL 25 DE AGOSTO 2025** |
| | 6-may-25 | 16-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 014-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8094260&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO PLAZA RIOHACHA 2025 y CONSORCIO DWC RIOH 25 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.<br><br>Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-032-2025 |
| 6 | 16-jun-25 | 1-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 032-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297731&isFro | Interventoría integral al contrato de estudios, diseño y construcción de la plaza de mercado de Riohacha, la Guajira" . | INTERVENTORÍA | FALLIDO | El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Declarado fallido el 18 de julio 2025 |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | mPublicArea=True&isModal=False | | | | |
| 67 | 12-may-25 | 22-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 017-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8125675&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA" ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA | INTERVENTORÍA OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA, C&E ENGINEERING S.A.S, BAZZANI GROUP SAS BIC, CONSORCIO INTER-GUAJIRA 2025, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, Interdi SAS, CONSTRUCTORA KPB SAS, CONSORCIO CACIQUE y CONSORCIO OCAMONTE RIOHACHA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaró fallido el 09 de junio 2025 |
| | 5-may-25 | 16-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 012-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8088007&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | FALLIDO | El oferente presentado UNION TEMPORAL ALIANZA PAS no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos.<br><br>Este proceso ya se encuentra en curso con la INA-035-2025 |
| 8 | 16-jun-25 | 1-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 035-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297459&isFromPublicArea=True&isModal=False | Interventoría integral al contrato de estudios, diseños y construcción de la plaza de mercado de Puerto Tejada, Cauca. | INTERVENTORÍA | FALLIDO | El proceso se encuentra en evaluación de la oferta económica, el informe de evaluación II se debe publicar el 16-jul-2025. Se declaró fallido el 18 de julio 2025 . |
| 89 | 12-may-25 | 22-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 016-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126102&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÌA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, MUNICIPIO DE ARGELIA-CAUCA | INTERVENTORÍA OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO INTER-PLAZA TEJADA, BAZZANI GROUP SAS BIC, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, CONSORCIO INTERVENTORIA PM PUERTO TEJADA y CONSORCIO PENÍNSULA no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. Se declaro fallido el 05 de junio 2025. |
| | 14-ago-25 | 27-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 058 - 2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8609949 | | | PROCESO EN CURSO | **Acta de Suspensión de 08 de septiembre de 2025**: SUSPENDER el proceso INA-058-2025, cuyo objeto consiste en contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO Y DISEÑO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA, CAUCA". |
| | 2-may-25 | 14-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 013-2025 | ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8079109&isFromPublicArea=True&isModal=False | | | DESIERTO | No se presentó ningún oferente |
| 10 | 17-jun-25 | 1-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 036-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8303109&isFromPublicArea=True&isModal=False | Interventoría integral al contrato de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en el corregimiento del plateado, en el municipio de Argelia, Cauca. | INTERVENTORÍA | DESIERTO | No se presentaron ofertas, FALLIDO el 1-jul-2025 |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **11** | 3-jul-25 | 15-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 039-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381072&isFromPublicArea=True&isModal=False | Estudios y diseños técnicos requeridos para el proyecto de construcción del malecón del municipio de Suarez-Cauca. | CONSULTORÍA | FALLIDO | Declarado fallido mediante acta de 30 de julio de 2025 porque los oferentes: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA y CONSORCIO VIVIR CAUCA no subsanaron dentro del plazo establecido. |
| **10** | 12-may-25 | 22-may-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 019-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8123186&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Acta de declaratoria fallida de 25 de agosto de 2025:** C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. (…)" pues no cumple con la capacidad jurídica ni técnica. |
| **11** | 5-jun-25 | 18-jun-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 025-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8247884&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE SUAREZ-CAUCA | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | El oferente presentado GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos. |
| **14** | 28-jul-25 | 6-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 054-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514807 | Interventoría Integral Al Contrato De Estudios, Diseño Y Construcción De La Plaza De Mercado De Tumaco, Nariño. | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Acta de declaratoria de fallido 21 de agosto de 2025:** C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Documento de Invitación. (…)" |
| **12** | 16-jun-25 | 25-jun-25 | CEG - Contratación Expedita General | CEG - 013-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8297665&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA | INTERVENTORÍA | ADJUDICADO | **Acta de Selección de 9 de julio de 2025** a: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. BIC, con NIT 901.256.066-3, representada legalmente por MEBIS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.446.268 expedida en Bogotá, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE. ($276.111.016,00) IVA Incluido y todos los impuestos que se apliquen, así como todos los gastos las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. |
| **13** | 9-jun-25 | 19-jun-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 027-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262984&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | Los oferentes presentados CONSORCIO JOEOCIVIL 2025, CONSORCIO PORVENIR 2025, CONSORCIO ALIANZA TUMACO y CONSORCIO MERCADO TUMACO 2025 no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos. |
| **14** | 12-jun-25 | 25-jun-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 029-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8282495 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO | INTERVENTORÍA | ADJUDICADO | **Informe Final y de Recomendación de fecha 9 de julio de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 7 INGENIERÍA MASTER SAS representada por Claudia Del Pilar Suarez Angarita identificado con cedula No. C.C. 52.422.272 de Bogotá D.C.; por la suma de MIL QUINIENTOS |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS Y VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.530.997.043,22) **SUSPENDIDO 10 DE JULIO 2025** |
| **15** | 1-jul-25 | 11-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 031-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8366413&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCO | OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Proceso adjudicado el 28 de julio de 2025** a: CONSORCIO SENDEROS ECOLÓGICOS, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con C.C. No. 80.228.570 de Bogotá D.C., y conformado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT. 830.123.577-7, representado legalmente por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.570 de Bogotá D.C., con una participación del 80%; y FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL Sigla: "FUNDCAVE", identificada con NIT. 900.166.840-8, representado legalmente por DIANA MILENA ROJAS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.696.502 de Agustín Codazzi, con una participación del 20%, por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.395.091.331,00) |
| **16** | 5-ago-25 | 19-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 052-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8559418 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCO | INTERVENTORÍA | ADJUDICADO | **Acta de selección de fecha 29 de agosto de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representado por OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($570.582.664,00) M/CTE. |
| **17** | 15-jul-25 | 25-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 038-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8437613&isFromPublicArea=True&isModal=False | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, CHOCÓ | OBRA | FALLIDO | **Declarado Fallido el 12 de agosto de 2025:** Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO HABITAT BAUDÓ y SIS ORGANIZATION S.A.S, porque ninguna de las ofertas resultó hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. |
| **18** | 15-jul-25 | 25-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 042-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444628 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, CHOCO | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Declarado Fallido el 11 de agosto de 2025:** Tuvo 3 ofertas: JUDITH PEREA CHALA, CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS y CONSORCIO INTERVENTORIA IC&JP 2025. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. |
| **19** | 14-jul-25 | 25-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 040-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40763344&isFromPublicArea=True&isModal=False | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLÍVAR | OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Acta de seleción de 13 de agosto de 2025 a:** UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO SJ MOMPOS, representado legalmente por EDWIN CÁRDENAS CARVAJAL, con Cédula de Ciudadanía No. 13.927.824 de Málaga e integrado por las firmas SYDER INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.517.602 con el 65% y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., NIT. 901.442.447 con el 35% de participación; por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.948.881.885,00) M/CTE |
| **20** | 9-jul-25 | 17-jul-25 | CEG - Contratación Expedita General | CEG - 017-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8414808&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓX, BOLÍVAR | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Declarado Fallido el 31 de julio de 2025:** Tuvo 2 ofertas: CONSORCIO INTERVIVIENDAS y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS, quienes entre sí presentan conflicto de intereses por vínculos de parentesco. Lo que genera causal de inhabilidad de los oferentes. |
| **21** | 15-jul-25 | 25-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 043-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444958&isFromPublicArea=True&isModal=False | ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Acta de selección de 12 de agosto de 2025 a:** aceptar la oferta a CONSORCIO MARÍTIMO DEL GOLFO, representado Legalmente por ANDRÉS FELIPE VARGAS ARAOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.095.923 de Barranquilla, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.654.337.901) |
| **22** | 24-jul-25 | 5-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 050-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495327 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Acta de Declaratoria de Fallido de 28 de agosto de 2025:** declarar fallido el proceso: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. |
| **23** | 22-jul-25 | 3-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA-047-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478616&isFromPublicArea=True&isModal=False | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS Y DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | **Declarado fallido el 19 de agosto de 2025:** Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. |
| **24** | 21-ago-25 | 29-ago-25 | CEG - Contratación Expedit | CEG - 023-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8641506 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS Y DE UNIDADES | INTERVENTORÍA | ADJUDICADO | **Informe de Selección de 18 de septiembre de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S., representada legalmente por |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | a General | | | SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ | | | OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ, con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzón; por la suma de CUATRO-CIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($406.954.215,00) M/CTE. |
| **25** | 22-jul-25 | 1-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA-046-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8477984&isFromPublicArea=True&isModal=False | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO | OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Acta de selección el 20 de agosto de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO HABITAT PUTUMAYO Conformada por Integrante 1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S - NIT. 900.701.968-7 (60%), Integrante 2: CAVALSA S.A.S. - NIT. 901.103.157-9 (20%) e Integrante 3: CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. - NIT. 901.508.733-0 (20%), representada por LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706 de Arauca, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.267.968.306,00) M/CTE |
| **26** | 27-ago-25 | 8-sep-25 | INA - Invitación Abierta | INA - 059-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8672575 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" | INTERVENTORÍA | ADJUDICADO | **Acta de Selección de 22 de septiembre de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 3 UNIÓN TEMPORAL INTER MOCOA E&M Conformada por Integrante 1: ENLACE CONSULTOR S.A.S - NIT. 901.686.261-8 (51%) e Integrante 2: MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS. NIT. 900.516.082-4 (49%), representada por MARLON FABIAN LOPEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.234.340.745 de Floridablanca, Santander; por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 472.081.834,08) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. |
| **27** | 24-jul-25 | 22-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA-048-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495262 | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE UNGUIA, RIOSUCIO Y ACANDI | OBRA+CONSULTORIA | FALLIDO | **Acta de declaratoria de fallido de fecha 22 de agosto:** c. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones." |
| **28** | 21-jul-25 | 28-jul-25 | INA - Invitación Abierta | CEG-018-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475092&isFromPublicArea=True&isModal=False | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE UNGUIA, RIOSUCIO Y ACANDI | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Acta de declaratoria fallida 08 de agosto de 2025:** El proceso tuvo única UNA (01) OFERTA, presentada por C&E ENGINEERING S.A.S y fue rechazada porque el oferente entregó información inexacta en la acreditación de experiencia. |

| NO. | FECHA PUBLICACIÓN SECOP II | FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS | MODALIDAD | NOMBRE PROCESO | Link Secop II | OBJETO | TIPOLOGÍA | ESTADO | JUSTIFICACIÓN ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **29** | 21-jul-25 | 31-jul-25 | INA - Invitación Abierta | INA-044-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475598 | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDI, DEPARTAMENTO DE CHOCO | OBRA+CONSULTORIA | ADJUDICADO | **Acta de Selección de fecha 19 de agosto de 2025:** aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 1 CONSORCIO CONEXIÓN CHOCÓ representada por Andrés Felipe Vargas Araos identificado con cedula No. C.C. 1.234.095.923 de Barranquilla; por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO M/CTE ($ 4.654.342.308,00). |
| **30** | 28-jul-25 | 11-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA-051-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8514659 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCO | INTERVENTORÍA | FALLIDO | **Acta de Declaratoria de Fallido de 26 de agosto de 2025**: declarar fallido: B. No se cuente con la cantidad mínima de oferentes habilitados establecida para el presente proceso. C. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los Términos y Condiciones. |
| **31** | 15-ago-25 | 28-ago-25 | INA - Invitación Abierta | INA-057-2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616744 | GRUPO 1: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA"<br><br>GRUPO 2: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO<br><br>GRUPO 3: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE PUERTO TEJADA | OBRA+CONSULTORIA | PROCESO EN CURSO | **Acta de Prórroga de Suspensión de 06 de octubre de 2025:** Que, en atención a la visita preventiva que realizó la Procuraduría General de la Nación, en la cual recomendó continuar con la suspensión hasta tanto no se aclaren las presuntas inconsistencias presentadas durante la etapa de evaluación del proceso INA-057-2025, se hace necesario ampliar la suspensión hasta el catorce (14) de octubre de 2025, el reinicio del proceso será informado a través de la plataforma de SECOP II. |

Desde ENTerritorio SA se adelanta la estructuración documental de todos los procesos de obra e interventoría en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, hasta el momento los procesos abiertos cargados y en proceso de cargue a Secop 2 suman una cuantía de 1.123 Millones aproximadamente

### 3.1.4. Visitas técnicas realizadas

Durante el presente periodo se realizaron visitas técnicas de inspección previa a la firma de los convenios interadministrativos con los municipios o entidades a cargo, asi como se relaciona a continuación:

| Nombre | Proyecto | Fechas | Objeto de la comisión |
|---|---|---|---|
| CARLOS ANDRES SERNA | Plaza de mercado de Tumaco | Del 06/02/2025 al 07/02/2025 | Visita de pertinencia de revisión del estado del predio para la plaza de mercado y verificación de documentación predial |
| CARLOS ANDRES SERNA | Placa huella Nabusimake | Del 11/02/2025 al 13/02/2025 | Visita de pertinencia a los 3 tramos a intervenir y reunión con la comunidad indígena de Nabusimake |
| LUIS CARLOS MEJIA | Vias Urbanas en el municipio de San Diego Cesar | Del 11/02/2025 al 13/02/2025 | Visita de pertinencia a los tramos a intervenir en el municipio de San Diego y el corregimiento de media luna y reunión con la comunidad |
| CARLOS ANDRES SERNA | Plaza de mercado de Riohacha | Del 14/02/2025 al 15/02/2025 | Visita de pertinencia al predio donde se realizará la construcción y revisión de documentación predial en conjunto con el municipio, socialización con la comunidad beneficiaria. |
| CARLOS ANDRES SERNA | Plaza de mercado de Puerto Tejada | Del 21/02/2025 al 22/02/2025 | Visita de pertinencia al predio donde se realizará la construcción y revisión de documentación predial en conjunto con el municipio, socialización con la comunidad beneficiaria. |
| NICOLAS RINCON | Placa huella Suarez Cauca | Del 28/02/2025 al 28/02/2025 | Mesa técnica y socialización del proyecto con la comunidad beneficiario del tramo a intervenir de 5 KM en la via Gelima – Yolombo. |
| NICOLAS RINCON | Sendero peatonal Bojaya | Del 10/03/2025 al 11/03/2025 | Visita de pertinencia del lugar donde se realizará el proyecto sendero que unirá bellavista viejo con bellavista nuevo aproximadamente 2 Km, y reunión con la alcaldía y la comunidad de socialización. |
| NICOLAS RINCON | Plaza de Mercado de Lopez de Micay | Del 19/03/2025 al 20/03/2025 | Mesa técnica Lopez de Micay de revisión del predio para la construcción de la plaza de mercado, compromisos presidenciales prosperidad social |
| JUANITA ELIZABETH | Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí | Del 01/04/2025 al 03/04/2025 | Visita social previo al proceso de selección de los contratos derivados para la construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí, para, desde la gerencia y la supervisión, tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por el municipio, validar la ubicación donde se realizarán las obras y donde se verificará la ubicación para corroborar que no esté dentro de zona de alto riesgo, que el plan de ordenamiento territorial rija al municipio |

| Nombre | Proyecto | Fechas | Objeto de la comisión |
|---|---|---|---|
| LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA | Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí | Del 01/04/2025 al 03/04/2025 | Visita técnica previo al proceso de selección de los contratos derivados para la construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí, para, desde la gerencia y la supervisión, tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por el municipio, validar la ubicación donde se realizarán las obras y donde se verificará la ubicación para corroborar que no esté dentro de zona de alto riesgo, que el plan de ordenamiento territorial rija al municipio |
| NICOLAS RINCON | Construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí | Del 01/04/2025 al 03/04/2025 | Visita técnica al proyecto de construcción del Muelle fluvial del municipio de Necoclí y el Muelle fluvial del municipio de Acandí, para, desde la gerencia y la supervisión, tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por el municipio, validar la ubicación donde se realizarán las obras y donde se verificará la ubicación para corroborar que no esté dentro de zona de alto riesgo, que el plan de ordenamiento territorial rija al municipio |
| JUANITA ELIZABETH | Plaza de mercado de el corregimiento de El Plateado municipio de Argelia, Plaza de mercado de municipio de El Tambo y Mejoramiento de Viviendas en el corregimiento de El Plateado. | Del 09/04/2025 al 11/04/2025 | Se realiza acompañamiento técnico previo al proceso de selección de los contratos derivados para la construcción de la de Plaza de mercado de el corregimiento de El Plateado municipio de Argelia, Cauca, la Plaza de mercado de municipio de El Tambo, Cauca y Mejoramiento de Viviendas en el corregimiento de El Plateado, Cauca. Esto con el objetivo que, se pueda tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por el municipio, para validar la ubicación donde se realizarán las obras, validando así la posibilidad de realizar la construcción del proyecto en el sitio. |
| ANDERSON PULIDO | Plaza de mercado de el corregimiento de El Plateado municipio de Argelia, Plaza de mercado de municipio de El Tambo y Mejoramiento de Viviendas en el corregimiento de El Plateado. | Del 09/04/2025 al 11/04/2025 | Se realiza acompañamiento técnico previo al proceso de selección de los contratos derivados para la construcción de la de Plaza de mercado de el corregimiento de El Plateado municipio de Argelia, Cauca, la Plaza de mercado de municipio de El Tambo, Cauca y Mejoramiento de Viviendas en el corregimiento de El Plateado, Cauca. Esto con el objetivo que, se pueda tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por el municipio, para validar la ubicación |

| Nombre | Proyecto | Fechas | Objeto de la comisión |
|---|---|---|---|
| | | | donde se realizarán las obras, validando así la posibilidad de realizar la construcción del proyecto en el sitio. |
| LUIS CARLOS FLOREZ | Sendero ecológico y centro de memoria en el municipio de Bojayá | Del 30/04/2025 al 02/05/2025 | Visita social al proyecto que se desarrollará en el municipio de Bojayá, y en el contexto de la conmemoración programada en dicho territorio, el Departamento de Prosperidad Social (DPS) ha agendado un espacio para la explicación y socialización del mencionado proyecto. Por tal motivo, extiende la invitación a ENTerritorio S.A., en su calidad de ejecutor del convenio, para que participe en el evento y, durante el espacio asignado, socialice con la comunidad los alcances y objetivos del proyecto. |
| ALBERTO NEIRA | Sendero ecológico y centro de memoria en el municipio de Bojayá | Del 30/04/2025 al 02/05/2025 | Visita técnica al proyecto que se desarrollará en el municipio de Bojayá, y en el contexto de la conmemoración programada en dicho territorio, el Departamento de Prosperidad Social (DPS) ha agendado un espacio para la explicación y socialización del mencionado proyecto. Por tal motivo, extiende la invitación a ENTerritorio S.A., en su calidad de ejecutor del convenio, para que participe en el evento y, durante el espacio asignado, socialice con la comunidad los alcances y objetivos del proyecto. |
| ANDERSON PULIDO | Centro Policultural en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander | 28/05/2025 | Revisión y validación del estado inicial del proyecto que tendrá como objeto la "Construcción del centro policultural en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander". Y así validar la documentación que se requiere por parte del municipio para el desarrollo del convenio y la articulación social para la ejecución del proyecto. Así mismo, realizar la revisión del predio a intervenir, dando un concepto técnico favorable para continuar con la contratación derivada. |
| KELLY MOSQUERA | Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo | Del 28/05/2025 al 29/05/2025 | Realizar acompañamiento técnico por parte de Territorio S.A. previo al proceso de selección de los contratos derivados para la construcción de la Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare. Se requiere realizar reconocimiento del área de intervención, recopilar información preliminar del territorio y sostener un espacio de articulación institucional y comunitaria con los actores locales. |

| Nombre | Proyecto | Fechas | Objeto de la comisión |
|---|---|---|---|
| JUAN FABIO VILLARREAL | Construcción del comedor escolar del corregimiento del Níspero María La Baja | Del 03/06/2025 al 04/06/2025 | Realizar acompañamiento técnico previo al proceso de selección de los contratos derivados para el Diseño de ampliación y construcción del comedor escolar del corregimiento del Níspero María La Baja, el objetivo principal de la visita es brindar acompañamiento técnico, así como realizar una jornada de socialización con el municipio, se explicará al municipio el proyecto que se desarrollará. |
| ANDERSON PULIDO | Plaza de Mercado en el municipio de Mallama, Nariño y el proyecto de la Construcción de la Casa Ancestral de pensamiento (Awá) en el municipio de Barbacoas | 02/06/2025 al 04/06/2025 | Realizar visita técnica al proyecto que consta de la Construcción de la Plaza de Mercado en el municipio de Mallama, Nariño y el proyecto de la Construcción de la Casa Ancestral de pensamiento (Awá) en el municipio de Barbacoas, Nariño. Esto con el objetivo que, se pueda tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por los municipios, validar la ubicación donde se realizarán las obras y donde se verificará técnicamente |
| BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ | Plaza de mercado en el municipio de el tambo, cauca | Del 03/06/2025 al 05/06/2025 | Realizar previo al proceso de selección de los contratos derivados para la PLAZA DE MERCADO en el municipio de EL Tambo, Cauca y el proyecto de la Placa huella, Adecuación camino de herradura en los municipios de Santander de Quilichao y Buenos Aires. Esto con el objetivo que, se pueda tener conocimiento de la etapa de maduración de los estudios y diseños realizados por los municipios, validar la ubicación donde se realizarán las obras. |
| KELLY MOSQUERA | 1 km de placa huella en el municipio de Campo Alegre con el consejo regional indígena Crihu en Neiva Huila | Del 03/06/2025 al 03/06/2025 | Realizar acompañamiento técnico para verificación en etapa previa al proceso de selección de los contratos derivados para estudios, diseños y construcción de 1 km de placa huella en el municipio de Campo Alegre, vereda bajo de San Isidro, en el marco de los acuerdos generados con el consejo regional indígena Crihu en Neiva Huila. |
| LAURA CAMILA RODRIGUEZ | 1 km de placa huella en el municipio de Campo Alegre con el consejo regional indígena Crihu en Neiva Huila | Del 03/06/2025 al 03/06/2025 | Realizar acompañamiento social para verificación en etapa previa al proceso de selección de los contratos derivados para estudios, diseños y construcción de 1 km de placa huella en el municipio de Campo Alegre, vereda bajo de San Isidro, en el marco de los acuerdos generados con el consejo regional indígena Crihu en Neiva Huila. |
| LUIS CARLOS FLOREZ | Unguia pavimento rigido | Del 03/06/2025 al 05/06/2025 | Realizar las actividades correspondientes a la verificación técnica del estado actual del proyecto y adelantar |

| Nombre | Proyecto | Fechas | Objeto de la comisión |
|---|---|---|---|
| | | | jornadas de socialización con actores clave del municipio. |
| ALBERTO NEIRA | Casa Ancestral de pensamiento (Awá) | Del 03/06/2025 al 04/06/2025 | Acompañamiento social al proyecto de Barbacoas el cual se realizará con la comunidad indígena AIWA, en la visita se realizó la socialización de los proyectos con los líderes de las comunidades y actores involucrados conforme a lo establecido por la Sentencia T-025-2004 y los autos que correspondan. |
| KELLY MOSQUERA | construcción de Centro de transformación avícola y piscícola en el municipio de Rio Quito | Del 11/06/2025 al 12/06/2025 | Realizar acompañamiento técnico para realizar el reconocimiento del área de intervención, recopilar información preliminar del territorio y sostener un espacio de articulación institucional y comunitaria con los actores locales. |
| LUIS CARLOS FLOREZ | Jamundi Centro de Acopio. | Del 10/06/2025 al 10/06/2025 | Realizar acompañamiento técnico, realizar el reconocimiento del área de intervención, recopilar información preliminar del territorio y sostener un espacio de articulación institucional y comunitaria con los actores locales. |
| ALBERTO NEIRA | Placa huella Pueblo Bello | Del 19/06/2025 al 20/06/2025 | Brindar acompañamiento social a las comunidades del resguardo Nabusimake en el territorio como parte de la solicitud que se llegó a la entidad por medio de su representante (Mayor Indígena), así como realizar una jornada de socialización con el municipio, en la cual se explicará el proyecto que se desarrollará, sus características más relevantes. |

### 3.2. Contractuales

Durante el presente periodo se llevó a cabo la contratación de personal derivado para la ejecución del seguimiento del contrato interadministrativo 911 FIP-2024 conforme a esto el personal contratado a la fecha de corte del presente informe es el siguiente:

| N° de Contrato | NOMBRE COMPLETO | PERFIL |
|---|---|---|
| 2250046 | JUANITA ELIZABETH LÓPEZ CHAPARRO | Profesional control social General |
| 2250047 | LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA | Supervisor técnico Zona 3 |
| 2250048 | BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ | Supervisor técnico Zona 2 |
| 2250051 | LAURA CAMILA RODRIGUEZ | Profesional control social 1 |

| N° de Contrato | NOMBRE COMPLETO | PERFIL |
|---|---|---|
| 2250055 | DOMMY MARGARITA ESCORCIA | Profesional juridico 1 |
| 2250057 | ALBERTO NEIRA OSORIO | Profesional control social 3 |
| 2250073 | LEYDI LORENA ROJAS | Profesional jurídico 2 |
| 2250052 | ANDERSON ENRRIQUE PULIDO | Supervisor técnico zona 1 |
| 2250056 | JUAN FABIO VILLARREAL | Supervisor técnico zona 4 |
| 2250076 | KELLY MOSQUERA MORENO | Supervisor técnico zona 5 |
| 2250095 | ELIANA ROBAYO MORENO | Profesional financiero 3 |
| 2250097 | OSCAR JULIAN CUERVO | Especialista Ambiental |
| 2250096 | MARTIN EDUARDO DIAZ SOLANO | Especialista en Instalaciones Hidráulicas |
| 2250101 | HENRY LUIS PEREZ GUZMAN | Especialista en Diseño Geométrico |
| 2250091 | KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO | Supervisor técnico Zona 6 |
| 2250104 | KAREN MELISA MUETE CARRERO | Profesional Financiero General |
| 2250094 | JUAN SEBASTIAN BARRERA DOMINGUEZ | Especialista SST |
| 2250105 | NICOLAS CELIS YARURO | Profesional financiero 4 |
| 2250110 | SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA | Profesional coordinador jurídico |

Ahora bien, conforme a la contratación derivada de obra e interventoría de cada proyecto a ejecutar no es aplicable el desarrollo de este capítulo, ya que los proyectos correspondientes a este ítem se encuentran en fase preliminar y aún no han iniciado su etapa precontractual. Es importante destacar que, aunque se han realizado las actividades iniciales de planificación y coordinación, la ejecución de los proyectos se encuentra pendiente de la formalización de los procedimientos previos al contrato, tales como la revisión de requisitos legales, presupuestarios y administrativos, que son necesarios para iniciar formalmente el proceso de contratación. Por lo tanto, no se han llevado a cabo avances significativos en esta fase durante el periodo mencionado, siendo este un aspecto que se prevé iniciar en el próximo ciclo una vez completadas las gestiones pertinentes para iniciar la etapa contractual de los proyectos.

A corte del presente informe se cuentan con 13 procesos adjudicados entre obras e interventorías los cuales se describen continuación:

| NO. | OBJETO | TIPOLOGÍA | FECHA DE ADJUDICACION |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL | OBRA+ CONSULTORIA | 18 DE JULIO 2025 |

| NO. | OBJETO | TIPOLOGÍA | FECHA DE ADJUDICACION |
|---|---|---|---|
| | CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, DEL MUNCIPIO DE SAN DIEGO, CESAR | | |
| 2 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO Y EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CARRERA 10, EN EL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR | INTERVENTORIA | 01 DE AGOSTO 2025 |
| 3 | INTERVENTORÌA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA | INTERVENTORÍA | 22 DE AGOSTO 2025 |
| 4 | INTERVENTORIA A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECON DEL MUNICIPIO DE SUAREZ, CAUCA | INTERVENTORÍA | 09 DE JULIO 2025 |
| 5 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO | INTERVENTORÍA | 09 DE JULIO 2025 |
| 6 | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCO | OBRA+ CONSULTORIA | 28 DE JULIO 2025 |
| 7 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLOGICO, AMBIENTAL Y DE MEMORIA EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA, CHOCO | INTERVENTORÍA | 29 DE AGOSTO 2025 |
| 8 | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLÍVAR | OBRA+ CONSULTORIA | 13 DE AGOSTO 2025 |
| 9 | ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | OBRA+ CONSULTORIA | 12 DE AGOSTO 2025 |
| 10 | MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO | OBRA+ CONSULTORIA | 20 DE AGOSTO 2025 |
| 11 | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE ACANDI, DEPARTAMENTO DE CHOCO | OBRA+ CONSULTORIA | 19 DE AGOSTO 2025 |
| 12 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS Y DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ | OBRA+ CONSULTORIA | 19 DE AGOSTO 2025 |
| 13 | INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO” | INTERVENTORÍA | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

## 1.1. Otras actividades de gestión

### 1.1.1. Correspondencia

- Mediante radicado No. 202532010012671 del 03 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Alcance al oficio con radicado 202532010009391 del 8 de julio de 2025, el cual tiene como asusto la revisión de documentación y análisis correspondiente a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la "Construcción del centro policultural en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander".*
- Mediante radicado No. 202532010012781 del 05 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Trazabilidad y justificación de modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil No. 2024954 – Modificatorio No. 1 y solicitud de Modificatorio No. 2*
- Mediante radicado No. 202532010013721 del 23 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Solicitud de información sobre el avance y estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DEL EMBARCADERO PARA PLAZA DE MERCADO MÓVIL DE LA VEREDA DE LAS MARÍAS MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – NARIÑO"*
- Mediante radicado No. 202532010013731 del 23 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Solicitud de información sobre el avance y estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLICULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"*
- Mediante radicado No. 202532010013841 del 25 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Solicitud de certificaciones y verificación de documentación – Proyecto "Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó".*
- Mediante radicado No. 202532010014021 del 29 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Revisión documental y verificación de requisitos de los estudios y diseños, frente a la respuesta emitida por la organización indígena a las observaciones formuladas por ENTerritorio S.A., en el marco del proyecto "Casa ancestral de pensamiento (Awá)" municipio de Barbacoas, departamento de Nariño"*
- Mediante radicado No. 202532010014031 del 29 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Segundas observaciones a las subsanaciones presentadas por el municipio, en el marco del análisis del proyecto "Construcción de la Plaza de Mercado' del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare"*
- Mediante radicado No. 202532010014011 del 29 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Solicitud de modificación Contrato Interadministrativo No.911 – FIP de 2024, numeración ENTerritorio SA 224015.*
- Mediante radicado No. 202532010014061 del 30 de septiembre del 2025 se remite oficio con asunto, *Respuesta radicado 202561010205492 de 16 de*

*septiembre de 2025 cuyo asunto es: "Derecho de Petición relacionado con la respuesta al derecho de petición dirigido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Radicado interno E-2025-1000-177235) contestado mediante Radicado No. S-2025-2002- 123487 de 21 de agosto de 2025".*

### 1.1.2. Cierre y liquidación de la contratación derivada

No aplica el desarrollo de este capítulo para el periodo referenciado en el presente informe, toda vez que los proyectos se encuentran próximos a iniciar su etapa Contractual.

## 2. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

Durante el siguiente período de gestión, se tiene previsto el desarrollo de una serie de actividades clave orientadas a avanzar en la ejecución efectiva del Contrato Interadministrativo No. 911 de 2024. Estas acciones se enmarcan en la ruta estratégica definida por ENTerritorio S.A. para cumplir con los objetivos del contrato, y se concentrarán principalmente en el fortalecimiento de los procesos precontractuales, la consolidación de información técnica de los proyectos priorizados y el alistamiento de los escenarios administrativos y territoriales requeridos para la implementación de los 42 proyectos.

### 2.1. Precontractuales

Durante el periodo comprendido entre el **1 de octubre y el 31 de octubre del año 2025**, se estima la contratación de nuevos profesionales, según lo relacionado en el Anexo No. 7 "Costos operativos" del contrato derivado 911 FIP de 2024. Igualmente, se proyecta la firma de los convenios interadministrativos derivados pendientes y la definición del alcance, por parte de Prosperidad Social, de aquellos convenios derivados que aún están por definir. Con ello, se dará el trámite pertinente y, una vez suscritos los convenios interadministrativos, se procederá con el cargue de los procesos de selección en la plataforma SECOP II, a fin de formalizar los procesos y dar inicio a los proyectos.

Se requerirá a los municipios o entidades ejecutoras la **entrega de la documentación soporte exigida por ENTerritorio S.A.**, de conformidad con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos para avanzar en la fase precontractual. Esta documentación incluye, entre otros, actos administrativos de voluntad de participación y demás insumos necesarios para el alistamiento de los escenarios contractuales y operativos. Estas acciones permitirán dejar las condiciones habilitantes para dar inicio a la ejecución formal de los proyectos, asegurando su viabilidad legal, técnica y financiera en el territorio.

De esta manera tambien se establece que se cumplirá con el cronograma de viajes propuesto por ENTerritorio S.A.

### 2.2. Contractuales.

Durante el periodo comprendido entre el **1 de octubre y el 31 de octubre del año 2025**, ENTerritorio S.A. se enfocará en el desarrollo de actividades fundamentales correspondientes a la fase **precontractual** del contrato interadministrativo, y se continuará en el avance de los procesos de selección y formalización en la plataforma SECOP II, dando con esto inicio a los contratos derivados por ende iniciación de los proyectos.

De esta manera se continuará adelantándola estructuración y el trámite de los **contratos derivados** que permitan la ejecución de cada uno de los proyectos. Estas acciones permitirán avanzar de manera ordenada hacia la fase contractual específica, sentando las bases jurídicas, técnicas y administrativas necesarias para la implementación eficaz y transparente de las iniciativas priorizadas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.

### 2.3. Cierre de liquidación de la contratación derivada

Para el periodo comprendido entre el **1 de octubre y el 31 de octubre del año 2025**, no aplica el desarrollo de actividades relacionadas con el cierre o la liquidación de la contratación derivada, toda vez que los proyectos priorizados se encontrarán aún en su fase precontractual. Durante este periodo no se contempla la finalización de contratos derivados, ya que las gestiones estarán enfocadas en la suscripción de convenios interadministrativos con los entes territoriales, la estructuración técnica y financiera de los proyectos, y el alistamiento para el inicio de la ejecución contractual. Las actividades relacionadas con la etapa de cierre y liquidación serán programadas conforme al avance del ciclo de vida de cada proyecto y se abordarán en los periodos subsiguientes, de acuerdo con los cronogramas establecidos.

## 3. GESTION FINANCIERA

### 3.1. Ejecución presupuestal a la fecha

| **Información presupuestal del periodo** | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONVENIO** | $ 219.638.000.000,00 |
| VALOR DE ADICIONES AL CONVENIO | N/A |
| VALOR DE ADICIÓN POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOSFINANCIEROS | N/A |
| VALOR DE REDUCCIONES AL CONVENIO | N/A |
| VALOR DE LOS RECURSOS GIRADOS POR EL CLIENTE | $ 50.000.0000.000,00 |
| VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE GIRO POR PARTE DEL CLIENTE | $ 219.638.000.000,00 |
| **VALOR DEL CONVENIO A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME** | $ 219.638.000.000,00 |
| GRAVAMEN FINANCIERO (Estimado) | $0 |
| COSTO DE LA GERENCIA DEL CONVENIO | $ 15.994.450.709,00 |
| APROPIACIÓN DE LA CUOTA DE GERENCIA | $0 |
| **VALOR DISPONIBLE PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO** | $ 203.643.549.291,00 |
| Valor comprometido por contratación derivada y procesos de selecciónen curso (sumatoria de RP de contratos y CDP de procesos en curso) | CDP: $ 92.593.583.079,59 RP: $ 1.938.698.217,00 TOTAL: $ 94.532.281.296,59 |
| Acumulado de RP y CDPs expedidos para cubrir compromisos conterceros sin formalidades plenas (*) | $0 |
| SALDO POR COMPROMETER (**) | **$ 201.704.851.074** |
| (*) En este Ítem se debe tener en cuenta si el convenio contempla actividades o alcances que sea viable ejecutarlas sin formalidades plenas en materia de contratación (en variosconvenios no se ejecutan actividades asociadas con este Ítem) | |
| (**) Saldo presupuestal sujeto de modificaciones y ajustes | |

**Notas**

- ✓ Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad de la Contaduría General de la Nación, instructivo 05 del 01 de diciembre de 2008 específicamente en lo referente al formulario denominado “CGN2005_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS”, ENTerritorio S.A. remitirá un informe de acuerdo a lo establecido contractualmente, que se ha denominado “INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA”, suscrito por la Contadora de la Entidad, con el propósito que nuestros clientes puedan registrar en su contabilidad,

la legalización o ejecución de los recursos entregados a ENTerritorio S.A, logrando así uniformidad en la información registrada en las dos entidades, situación que permita a la Contaduría General de la Nación el cruce correspondiente de información, por lo tanto en el Informe de gestión no se deberá enviar la relación de pagos a proveedores realizados durante el período.

- ✓ Si se incluye información relacionada con el cierre y liquidación del convenio marco, se aclara que la información debe ser estrictamente de carácter contable (información suministrada por el Área de Contabilidad).

## 4. ANEXOS

1. Comunicaciones.
2. Convenios suscritos durante el mes.
3. Matriz de procesos de selección

***NOTA**: esta proforma está diseñada para convenios en ejecución, por lo tanto, los informes de los convenios que se encuentren en la fase inicial (por ejemplo, los recientemente suscritos y legalizados que se encuentran en la fase de planeación y en la ejecución de procesos de selección), o en fase de liquidación (fase de cierre), deberán sólo incluir los ítems correspondientes a la fase respectiva.*



---
Nombre: Nicolás Rincón Vega
Gerente CI N° 911 FIP -2024 (224015)



---
***Nombre: María Isabel Ibáñez Rodríguez
Gestor de Calidad Grupo Desarrollo de proyectos 2

****El alcance de la revisión comprende la verificación del contenido del informe de acuerdo con este modelo en cuanto a: vigencia del formato, estructura, contenido mínimo, entre otros aspectos formales.*

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010012671

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 03-09-2025 15:10:22

**SEÑORES**
**MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO - ALCALDIA MUNICIPAL**
Departamento de Norte de Santander

planeacion@villarosario.gov.co
Carrera 7 # 4-71
Villa del rosario Norte de santander, Colombia

**REFERENCIA:** Contrato interadministrativo No. 911 - FIP de 2024 - 224015. *"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y hábitat, priorizados por el* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP****".*

**ASUNTO:** Alcance al oficio con radicado 202532010009391 del 8 de julio de 2025, el cual tiene como asusto la revisión de documentación y análisis correspondiente a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la *"Construcción del centro policultural en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander"*.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo 911 - FIP de 2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., nos permitimos dar alcance al oficio con radicado 202532010009391, enviado el día 08 de julio de 2025 con relación al primer análisis realizado a la documentación correspondiente del proyecto "Construcción del centro policultural en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander", localizado en el Sector Juan Frio, municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, dicha documentación fue remitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a ENTerritorio S.A. mediante el siguiente enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/pasante_infra2_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fpasante%5Finfra2%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTACI%C3%93N%2F9%20Nari%C3%B1o%20%2D%20Tumaco&ga=1

Con el propósito de agilizar oportunamente la atención a las observaciones, el día 04 de julio de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el municipio de Villa del Rosario, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ENTerritorio S.A., con el fin de establecer si los estudios y diseños han sido actualizados. No obstante, el municipio manifestó que la documentación no ha sido actualizada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, se entiende que el Municipio de Villa del Rosario, beneficiario del proyecto, entregó los estudios y diseños en fase III del proyecto mencionado anteriormente con el debido concepto favorable por parte de Prosperidad Social.

Por otra parte, se informa que el día 28 de mayo del 2025 se realizó por parte del equipo técnico de ENTerritorio S.A., visita de pertinencia al lugar donde se ejecutará el proyecto con el propósito de tener conocimiento del estado actual del predio y de esta manera, presentar un informe tanto de la documentación entregada como de la visita técnica al mismo.

Así las cosas, nos permitimos informar las siguientes observaciones adicionales a las realizadas mediante el oficio con radicado 202532010009391 a la documentación entregada:

El presupuesto identificado en el documento "*PRE_POLICULTURAL_AJUSTADO_2024 2025 final CON INTERVENTORIA (1).pdf*", tras el análisis realizado, se identificaron ítems cuyos valores resultan elevados en comparación con los precios del mercado entre los cuales se destacan los siguientes:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- **ITEM 2.3.1 - ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.1 | ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS/PUENTES/ESTRUCTURAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CERCHAS, CORREAS, PERFILES, PERLINES, TUBERÍA, PLATINAS, PERNOS, SOLDADURA, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO) | Kg | 3.074,72 | 57.100,00 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 57.100,00 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el kilogramo llega a tener un rango de valor entre los $ 18.000. a los $ 25.000

- **ITEM 1.2.2 - CONCRETO CICLOPEO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.2 | CONCRETO CICLÓPEO (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI 60%, RAJÓN 40%, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO) | m3 | 23,40 | 864.570,00 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 864.570,00 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el metro cubico de concreto ciclópeo llega a tener un rango de valor entre los $ 575.800.

- **ITEM 1.3.1 Y 1.3.2 – ACERO DE REFUERZO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.3.1 | ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO) | Kg | 5.684,90 | 13.725,00 |
| 1.3.2 | ACERO DE REFUERZO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO f'c = 420 Mpa (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO) | Kg | 923,00 | 13.725,00 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 13.725,00 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el kilogramo de acero de 60000 PSI llega a tener un rango de valor entre los $ 10.000.

- **ITEM 2.1.3 Y 2.1.6 - CONCRETO DE 3000 PSI**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.3 | VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA ISTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO) | m3 | 14,08 | 1.929.600,00 |
| 2.1.6 | VIGAS Y VIGUETAS DE CUBIERTA EN CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA ISTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO) | m3 | 28,27 | 1.929.600,00 |

Los ítems presentan un valor unitario por $ 1.929.600,00 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el metro cubico de concreto reforzado de 3000 PSI llega a tener un rango de valor entre $ 885.000 y $ 1.165.000.

En ese sentido, se deja expresa constancia de que se debe realizar una revisión y ajuste completo al presupuesto general del proyecto, con valores en cada uno de sus ítems correspondientes a los precios de mercado.

Se recalca, además, que los valores contemplados en el presupuesto no corresponden a los valores asignados dentro del anexo No. 1 del Contrato Interadministrativo ni al presupuesto que ENTerriotrio S.A encontró dentro de los estudios Fase III entregados por Prosperidad Social como se muestra en la siguiente tabla:

| | CONSTRUCCIÓN | INTERVENTORIA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO MUNICIPIO AIU 30%** | $ 4.340.844.811,00 | $ 303.859.137,00 | $ 4.644.703.948,00 |
| **PRESUPUESTO PROYECTO ENVIADO POR DPS AIU 30%** | $1.842.846.519,00 | No esta calculado | $1.842.846.519,00 |
| **DPS** | $ 2.877.600.000,00 | $ 392.400.000,00 | $ 3.270.000.000,00 |

Agradecemos una pronta respuesta para dar la continuidad necesaria al proceso y no surtir retrocesos en el cronograma de actividades.

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Copia: PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO
Proyectó: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adjuntos: F-GG-40_V03 Informe de desplazamiento ANDERSON PULIDO - Villa del Rosario Norte de Santander.pdf(10), Acta de reunion 04-07-2025.pdf(3), 2025-07-08_ 202532010009391 OFICIO OBSERVACIONES.pdf(16), 2025-05-28_Recibido_Estudios Y Disenos.pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010012781

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 05-09-2025 17:50:17

Ingeniera
**PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PRINCIPAL**
Directora de Infraestructura y Hábitat
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no. 32-84 local 211 centro comercial san martín
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

**Referencia:** Contrato Interadministrativo No. 911-FIP de 2024 – 224015

**Asunto:** Trazabilidad y justificación de modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil No. 2024954 – Modificatorio No. 1 y solicitud de Modificatorio No. 2

Respetada Ingeniera:

En atención a las observaciones planteadas durante la reunión de seguimiento del 26 de agosto de 2025, me permito presentar una exposición clara y consolidada respecto al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 2024954, derivado del Contrato Interadministrativo No. 911-FIP de 2024 suscrito con Prosperidad Social.

El contrato fiduciario fue suscrito el 26 de diciembre de 2024 entre ENTerritorio S.A. y Fiducoldex, conforme al numeral octavo del contrato interadministrativo, en virtud del cual se constituyó un Patrimonio Autónomo para administrar, invertir y pagar los recursos destinados a los proyectos priorizados. La contratación se realizó mediante la modalidad de contratación directa prevista en el Capítulo VI. Etapa de selección, numeral 31, literal ii) “Contratos y/o Convenios Interadministrativos” del Manual de Contratación de ENTerritorio S. A. M- PR-01 versión 1, por tratarse de un acuerdo de voluntades suscrito entre dos entidades públicas y en concordancia con lo previsto en el literal c) del numeral 4o. del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

El objeto del contrato fiduciario comprende la administración y pago de los recursos del Patrimonio Autónomo, incluyendo obligaciones contractuales, pagos a contratistas e interventores, y los deberes formales contables y tributarios exigidos por la normatividad vigente.

El Modificatorio No. 1, suscrito el 10 de junio de 2025, tuvo como propósito exclusivo armonizar términos del contrato de fiducia con los del contrato interadministrativo, asegurando coherencia jurídica y operativa, sin generar nuevas obligaciones para la fiduciaria.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la gestión en el desarrollo del Contrato Fiduciario:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- 23 de abril de 2025: Comité Fiduciario No. 1 aprueba la modificación del contrato.
- 5 de mayo de 2025: Subgerencia Financiera solicita anulación de desembolso para que sea tramitado directamente por la fiduciaria.
- 6 de mayo de 2025: Radicado 202532010005443 amplía la solicitud anterior.
- 8 de mayo de 2025: Comité Fiduciario No. 2 propone aprobación de pagos a contratistas, quedando pendiente la suscripción de la modificación.
- 10 de junio de 2025: Se formaliza la modificación del contrato fiduciario.
- 24 de junio de 2025: Remisión de informe ejecutivo y soportes a Prosperidad Social para revisión y activación de Comité Fiduciario No. 3.
- 2 de julio de 2025: Reunión con Prosperidad Social para acordar convocatoria a Comité Fiduciario.
- 3 y 4 de julio de 2025: Comité Fiduciario No. 3 aprueba instrucción general de pagos a contratistas.

En contraste, el Modificatorio No. 2, aún pendiente de trámite, busca adicionar funciones determinantes como la expedición de Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), control presupuestal y contabilidad separada del Patrimonio Autónomo. Estas funciones mejoran la trazabilidad, refuerzan mecanismos de transparencia y evitan duplicidades operativas.

En el marco de la contratación estatal, el régimen jurídico aplicable a la fiducia pública, consagrado principalmente en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, establece que la comisión fiduciaria constituye un costo directo del contrato y, por lo tanto, debe ser plenamente identificado, presupuestado y asumido por la entidad contratante como un gasto del proyecto, no pudiendo ser cubierta con los rendimientos financieros del patrimonio autónomo salvo que exista una apropiación presupuestal previa y específica.

Esta disposición, reforzada por lo señalado en la Resolución 585 de 2009 de la Contaduría General de la Nación, obliga a registrar las comisiones fiduciarias de forma independiente en la contabilidad pública, identificando la fiduciaria, el objeto del contrato y la modalidad del negocio, con el fin de garantizar transparencia y trazabilidad en el uso de los recursos. De igual manera, la naturaleza jurídica del patrimonio autónomo, definida en los artículos 1226 a 1233 del Código de Comercio, impone al fiduciario deberes de administración diligente, conservación y gestión separada de los bienes, lo que justifica que el valor de la comisión guarde proporción con las responsabilidades asignadas y con la complejidad operativa del esquema. En este contexto, la cuota propuesta de 8,5 SMMLV se presenta como una remuneración razonable, ajustada a las obligaciones adicionales previstas en el Modificatorio No. 2, y plenamente alineada con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en el manejo de recursos públicos.

El incremento de la cuota fiduciaria, de 6,3 a 8,5 SMMLV, se justifica plenamente considerando el nivel adicional de responsabilidad y carga operativa que implica el Modificatorio No. 2. Adicionalmente, se encuentra dentro del rango usual para contratos fiduciarios de esta naturaleza, como lo evidencia el siguiente comparativo nacional:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

| Entidad Fiduciaria | Comisión Mensual (SMMLV + IVA) | Observación |
|---|---|---|
| BBVA | 6 | Cotización esquema fiduciario (XM S.A.) xm.com.co |
| Scotiabank Colpatria | 24 | Cotización elevada según complejidad (XM S.A.) xm.com.co |

El marco jurídico del negocio fiduciario establece que el fiduciario no puede delegar sus funciones esenciales, debe proteger los bienes fideicomitidos, actuar con previsión jurídica y garantizar la integridad del contrato fiduciario. En este sentido, delegar formalmente la emisión de CDR, el control presupuestal y llevar contabilidad independiente refuerzan el cumplimiento de estos deberes fiduciarios.

En conclusión, el Modificatorio No. 1 solamente alineó terminologías entre los contratos, mientras que el Modificatorio No. 2 es necesario para robustecer institucionalmente la administración fiduciaria, justificando en todos sus términos el incremento de la cuota fiduciaria a nivel operativo, normativo y competitivo.

Quedo atenta para complementar esta información con un anexo detallado o información adicional de mercado si así lo requiere.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: DIANA BEATRIZ ESTUPIÑAN GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: DIANA BEATRIZ ESTUPIÑAN GONZALEZ - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010013721

| Pública | | Pública Reservada | | Pública Clasificada | |
|---|---|---|---|---|---|

Bogotá D.C, 23-09-2025 07:36:27

**SEÑORES**
**MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA - ALCALDIA MUNICIPAL**
Departamento de Nariño

bancodeproyectos@olayaherrera-narino.gov.co
Calle telecom
Olaya herrera Nariño, Colombia

**REFERENCIA:** Contrato interadministrativo No. 911 - FIP de 2024 - 224015. *"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y hábitat, priorizados por el* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP****".*

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre el avance y estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la "*CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DEL EMBARCADERO PARA PLAZA DE MERCADO MÓVIL DE LA VEREDA DE LAS MARÍAS MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – NARIÑO"*

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2250121 suscrito entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y el Municipio de Olaya Herrera, Nariño, solicitamos de manera formal se informe el avance y el estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los Estudios y Diseños en fase 3 entregados por el municipio sobre el proyecto en mención.

Dichas observaciones fueron remitidas tanto al Municipio de Olaya Herrera como al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, bajo el radicado No. 202532010009521 del 09 de julio de 2025, así como comunicaciones electrónicas enviadas el 25 de julio de 2025 al municipio reiterando el avance de los ajustes a las observaciones realizadas. Teniendo en cuenta que el municipio no se ha pronunciado hasta la fecha se requiere precisar en qué estado se encuentra el proceso de ajuste y completitud documental de los estudios y diseños.

Diligencie el contenido del documento.

De manera atenta,

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Copia: Ivan Eduardo Toncón
Proyectó: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: 202532010009521 REVISION DOCUMENTAL.pdf(11), 2025-07-10_ Enviado al municipio observaciones de estudios y disenos - Outlook.pdf(1), 2025-07-25_ Reiteracion observaciones de consultoria - Outlook.pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA




Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010013841

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 25-09-2025 11:40:30

Señor
**RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO**
**MUNICIPIO DE QUIBDO - CHOCO**
Alcalde Municipal
Municipio Quibdó, Chocó
contacto@quibdo-choco.gov.co
Cra 2 n 24a 32
Quibdó Choco, Colombia
3136133366

**Referencia 1:** Convenio Interadministrativo No. 2250087 “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ", en el marco del Contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024 - ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.”

**Referencia 2:** Convenio Interadministrativo No. 2250089 “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ”, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.”

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO**:** Solicitud de certificaciones y verificación de documentación – Proyecto “Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó”.

Cordial saludo,

En el marco de los convenios interadministrativos relacionados en las referencias del presente comunicado suscritos entre el Municipio de Quibdó y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A. en los que se estipula en la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: NUMERAL 3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: En sus Literales:**

> *“(…) a. Poner a disposición de ENTerritorio S.A. la lista de focalización de los potenciales beneficiarios en cada uno de los Municipios a intervenir entregada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, la cual, deberá ser de estricto cumplimiento. En caso de requerirse modificar cualquier potencial beneficiario del listado suministrado, deberá presentarse ante PROSPERIDAD SOCIAL – FIP la justificación de su cambio, para aval, y se determine su reemplazo*





icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

*b. Poner a disposición de ENTerritorio S.A. y de los contratistas seleccionados por este la documentación técnica, legal, administrativa y financiera requerida para el adecuado desarrollo de las intervenciones. Dicha información deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de ENTerritorio S.A., plazo que podrá ampliarse previa solicitud motivada de la ENTIDAD TERRITORIAL y aprobación de ENTerritorio S.A.*

*c. Cumplir con las condiciones establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL en la "Guía de Mejoramiento de Vivienda" que se encuentre vigente y que dicha entidad establece para las intervenciones a realizar (…)"*

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la matriz de potenciales beneficiarios suministrada por ustedes, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la expedición y entrega de la siguiente documentación:

1. Certificado de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de los barrios priorizados.
2. Certificación que acredite que los barrios donde están ubicados los posibles beneficiarios no se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.
3. Estado de la legalización del barrio o asentamiento correspondiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lo anterior debe ajustarse a lo dispuesto en los instrumentos jurídicos que viabilizan y priorizan este tipo de proyectos desde Prosperidad Social, entre ellos la **Sentencia T-025- 2004 (Estado de cosas Inconstitucional), Auto 004/2009 (Protección a la población Indígena, desplazado o en riesgo) y 005/2009, (Protección a la población NARP, desplazado o en riesgo de desplazamiento), Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato, T 080-2018 Niñez Indígena del Chocó, PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva) y PE (Planes Específicos),** en los cuales se establece que los potenciales beneficiarios necesariamente deben acreditar su pertenencia a los grupos poblacionales priorizados.

En ese sentido, posterior al cruce de información, solicitamos que la matriz de beneficiarios únicamente incluya a las personas que cumplan con estas condiciones, verificando su acreditación correspondiente.

Adicionalmente, es fundamental que el ente territorial adelante la verificación de la documentación soporte de los potenciales beneficiarios, o en su defecto, facilite la recolección y organización de esta a través de las dependencias competentes, incluyendo entre otros:

- Declaración de sana posesión.
- Copia del recibo de servicio público.
- Copia de documento de identidad.
- Certificado de víctima (cuando aplique) o de pertenencia a comunidades o grupos indígenas o NARP.
- Dirección o ubicación detallada del predio o inmueble.

De antemano agradecemos su colaboración en este proceso, el cual resulta indispensable para garantizar la correcta focalización de la población priorizada y la adecuada ejecución del proyecto, En este sentido, se solicita conceder un término de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la notificación del presente oficio, para que se allegue la información requerida. Agradecemos su pronta

gestión para el envío de esta documentación al correo electrónico nrincon@enterritorio.gov.co, con copia a kolivar@enterritorio.gov.co, o comunicarse al número **3114954976**, con el fin de avanzar en la contratación de los ejecutores del proyecto.
del documento.

De manera atenta,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010014011

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-09-2025 11:19:00

Ingeniero,
**OSCAR BERNARDO GOYENECHE DURAN**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
Supervisor contrato interadministrativo 911FIP-2024
oscar.goyeneche@prosperidadsocial.gov.co
Carrera 7 no. 32-12 piso 28
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

**ASUNTO:** Solicitud de modificación Contrato Interadministrativo No. 911 - FIP de 2024, numeración ENTerritorio SA 224015.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 - FIP de 2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., cuyo objeto obedece a “Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP” nos permitimos remitir solicitud de modificación del contrato interadministrativo.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y reiteramos nuestra disposición para continuar articulando esfuerzos institucionales que garanticen el cumplimiento de los fines públicos asociados al contrato en referencia.

De manera atenta,

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: BORRADOR MODIFICACION CTO 911 FIP.docx(8)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010013731

| **Pública** | | **Pública Reservada** | | **Pública Clasificada** | |
|---|---|---|---|---|---|

Bogotá D.C, 23-09-2025 07:37:05

**SEÑORES**
**MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO - ALCALDIA MUNICIPAL**
Departamento de Norte de Santander

planeacion@villarosario.gov.co
Carrera 7 # 4-71
Villa del rosario Norte de santander, Colombia

**REFERENCIA:** Contrato interadministrativo No. 911 - FIP de 2024 - 224015. *"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y hábitat, priorizados por el* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP****".*

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre el avance y estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los estudios y diseños del proyecto que tiene por objeto la "*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLICULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"*

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2250117 suscrito entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y el Municipio de Villa del Rosario, solicitamos de manera formal se informe el avance y el estado actual de la respuesta a las observaciones realizadas a los Estudios y Diseños en fase 3 entregados por el municipio sobre el proyecto en mención.

Dichas observaciones fueron remitidas tanto al Municipio de Villa del Rosario como al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, bajo los radicados No. 202532010009391 del 08 de julio de 2025 y No. 202532010012671 del 03 de septiembre de 2025, así como mediante diferentes comunicaciones electrónicas enviadas el 09 y 25 de julio de 2025 desde ENTerritorio S.A. al municipio reiterando el avance de los ajustes a las observaciones realizadas. En este sentido, se requiere precisar en qué estado se encuentra el proceso de ajuste y completitud documental de los estudios y diseños.

Diligencie el contenido del documento.

De manera atenta,

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Copia: Ivan Eduardo Toncón
Proyectó: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: 2025-07-08_ 202532010009391 OFICIO OBSERVACIONES.pdf(16), 2025-07-09_ Enviado observaciones de Consultoria - Outlook.pdf(1), 2025-09-03_ ALCANCE DE OBSERVACIONES 202532010012671.pdf(4), 2025-07-25_ Reiteracion de observaciones de Consultoria - Outlook.pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA




Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010014061

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 30-09-2025 10:27:53

Señores:
**SEÑORES**
**SINTRAPAZ - ASMEPAZ - SINTRAPAZ - ASMEPAZ**
SINTRAPAZ – ASMEPAZ
sintrapaz.asmepaz@cnmh.gov.co
Carrera 7 no. 32-42 piso 30- 31, edificio san martín- torre norte.
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

**REFERENCIA:** Contrato interadministrativo No. 911 - FIP de 2024 - 224015. *"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y hábitat, priorizados por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**". –* Proyecto Exploratorio Nacional, Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta radicado 202561010205492 de 16 de septiembre de 2025 cuyo asunto es: "*Derecho de Petición relacionado con la respuesta al derecho de petición dirigido al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Radicado interno E-2025-1000-177235) contestado mediante Radicado No. S-2025-2002-123487 de 21 de agosto de 2025".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 - FIP de 2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A., cuyo objeto obedece a "Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP" y en atención al contenido del radicado asunto, mediante el cual solicita *"(…) Remitir copia del derecho de petición del 7 de abril dirigido al DPS y que fue remitido a ustedes el 8 de abril de 2025 para solicitar su respuesta; cuya comunicación tiene el radicado No 202532010003881 relacionado con el Exploratorio Nacional así como la respuesta brindada por EnTerritorio, con los correspondientes insumos y/o anexos. (…)",* de manera atenta se acusa recibido y en el marco de las competencias asignadas, se brinda respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Se remite copia del Derecho de Petición de fecha 07 de abril de 2025 dirigido a Prosperidad Social.

2. Se remite copia del correo electrónico enviado desde Prosperidad Social por Antonio Carlos Gómez Cerra <antonio.gomez@prosperidadsocial.gov.co>, de fecha 08 de abril de 2025 dirigido





icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

al Gestor del Convenio Nicolas Rincón Vega <nrincon@enterritorio.gov.co>; y Supervisor del Contrato Interadministrativo 911 – FIP, numeración ENTerritorio S.A. - 224015, Carlos Andrés Serna Ruiz <cserna@enterritorio.gov.co>.

3. Se remite copia del Radicado 202532010003881 de ENTerritorio S.A. cuyo asunto es *"Respuesta Derecho de petición remitido por correo electrónico el día 08 de abril de 2025".*

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y haber resuelto de fondo su solicitud.

De maneta atenta,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: Correo solicitud DPS.pdf(3), DP - DPS (1).pdf(10), 202532010003881.pdf(3)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010014031

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 29-09-2025 16:04:04

Señor
**ALCALDIA MUNICIPAL**
**MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - SEDE PRINCIPAL**

despacho@pazdeariporo-casanare.gov.co
Calle 6 no 9 35
PAZ DE ARIPORO, CASANARE, COLOMBIA

**REFERENCIA:** Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

**ASUNTO:** Observaciones a las subsanaciones presentadas por el municipio, en el marco del análisis del proyecto *"Construcción de la Plaza de Mercado' del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare"*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 911-FIP-224015 de 2024, mediante el cual se priorizó la ejecución del proyecto "Estudios, Diseño y Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Paz de Ariporo - Casanare", y en atención a la solicitud elevada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, radicada bajo el No. S-2025-4300-082123 del 20 de junio de 2025, con asunto "Revisión de estudios y diseños del proyecto Construcción de la Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, contemplado en el Convenio 911-FIP-2024", me permito informar al municipio lo siguiente.

ENTerritorio S.A. remitió el 18 de julio de 2025, bajo radicado No. 202532010010641, el oficio con asunto "Entrega de documentación y análisis del proyecto correspondiente a la construcción de la Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare", en el cual se presentaron observaciones técnicas dirigidas al municipio para ajustar los estudios, diseños y documentación necesaria con el fin de avanzar hacia la Fase III del proyecto. Estas observaciones fueron reiteradas mediante correos electrónicos del 21, 27 y 31 de julio de 2025.

Posteriormente, el 11 de agosto de 2025, el Municipio de Paz de Ariporo remitió un paquete documental al correo institucional planeacion@pazdeaeriporo-casanare.gov.co, bajo el asunto "Entrega de subsanaciones parciales al oficio con radicado No. 202532010010641", el cual contenía observaciones parcialmente atendidas. En dicha comunicación, se manifestó que:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

“Buen día atento saludo,
Por medio del presente correo me permito allegar parte de la documentación requerida y subsanaciones que fueron remitidas mediante Oficio con Radicado No. 202532010010641, producto de la revisión realizada por los profesionales correspondientes al proyecto Construcción de Plaza de Mercado en el municipio de Paz de Ariporo Casanare. En cuanto a la información que se requirió en la ficha de observaciones se encontraba tanto componentes Técnicos como componente presupuestal, me permito manifestar que debido a algunos cambios significativos en los diseños, el componente presupuestal aún está en proceso de modificación y ajuste y que será cargado en el apartado del mismo link en el transcurso de esta semana. Sin embargo ponemos a su consideración las subsanaciones del componente técnico con el ánimo de ir avanzando en la revisión integral del proyecto. De igual manera remitimos el informe jurídico en donde se responde parte del municipio lo solicitado en el documento emitido por ENTERRITORIO.

En el siguiente link podrá ser consultada la información actualizada del proyecto: *https://drive.google.com/drive/folders/1PfburEtEggVjUxxEEkI2MCkInvg29c0y*”

Finalmente, solo hasta el 5 de septiembre de 2025, el municipio de Paz de Ariporo realizó los ajustes finales, con el fin de proceder a la revisión pertinente.

Por tanto, y con el objetivo de dar continuidad al análisis técnico, se presentan las observaciones detalladas a la documentación técnica entregada por el municipio:

Documentación entregada por el municipio:
*https://drive.google.com/drive/folders/1PfburEtEggVjUxxEEkI2MCkInvg29c0y*

Observaciones Generales

El análisis realizado evidencia que, si bien existe documentación técnica para la Fase III del proyecto, ésta aún no se encuentra completa ni acorde con los criterios técnicos, jurídicos y contractuales necesarios para respaldar la ejecución de la Etapa 2 (Fase 3 y 4). Las observaciones pendientes no implican ausencia total de información, pero sí requieren ajustes, aclaraciones y fortalecimiento en aspectos de coherencia, completitud, trazabilidad y validez técnica.

Observaciones Técnicas Específicas

A continuación, se presentan las observaciones organizadas por componente técnico:

1. Diseño Arquitectónico
   - Inconsistencias entre planos y memorias descriptivas.
   - Falta de certificados actualizados y planos completos.

- Se requiere subsanar observaciones relacionadas con cubiertas, PV, accesibilidad universal y seguridad según NSR-10 Título J.
- Se debe formalizar con firmas originales y memorial de responsabilidad profesional.

2. Memoria Descriptiva
   - Presentada en formato editable (Word); debe entregarse en formato PDF firmado por el profesional responsable.
   - Debe coincidir con el diseño arquitectónico y limitarse exclusivamente a la Etapa 2 (Fases 3 y 4).

3. Redes Hidrosanitarias y Gas
   - Planos sin firma, faltan acotaciones y elementos técnicos clave.
   - Se deben actualizar las memorias descriptivas, separar redes pluviales y sanitarias, y aportar isométricos y detalles faltantes.
   - No se presenta diseño de redes de gas.

4. Redes Contra Incendio
   - Falta de certificación actualizada.
   - Se debe tramitar concepto favorable del Cuerpo de Bomberos sobre accesibilidad, maniobrabilidad y señalización.

5. Redes Eléctricas y de Comunicaciones
   - No se presentan diseños, memorias ni propuestas tecnológicas de ahorro energético.

6. Manejo Integral de Residuos Sólidos
   - No se entrega información. Se requiere propuesta tecnológica de sostenibilidad.

7. Presupuesto
   - Disminución del presupuesto de $8.441.619.484 a $7.960.576.545,64 por cambios en ítems.
   - Faltan capítulos (15 y 16).
   - Inconsistencias entre ítems presupuestados y soportes técnicos.
   - Se requiere entregar el presupuesto tanto en formato Excel como en PDF firmado.
   - Los ítems de actividades que ya hacen parte de las obligaciones del contratista no deben presentarse como independientes (e.g., planos as built, manuales, seguimiento).
   - No hay soporte técnico para ítems de bombeo, CCTV, iluminación con paneles solares, etc.

   Se solicita que el presupuesto sea ajustado para reflejar únicamente actividades de la Etapa 2 (Fase 3 y 4), ya que las etapas anteriores cuentan con pólizas vigentes que respaldan la estabilidad y calidad de la obra ejecutada.

8. Especificaciones Técnicas
   - No coinciden con los ítems del presupuesto.
   - El proceso constructivo debe estar firmado por el profesional responsable y contener su matrícula y memorial de responsabilidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Plan de Sostenibilidad
    - No cumple con requisitos técnicos mínimos. Debe incluir:
        - Línea base.
        - Articulación con el PGIRS vigente.
        - Permisos ambientales necesarios.
        - Justificación técnica de la tecnología propuesta.
        - Mecanismos de seguimiento y plan de contingencia.
        - Copia del acto administrativo de adopción del PGIRS.

Como resultado de la revisión técnica efectuada, se concluye que la documentación correspondiente a la Fase III del proyecto aún no se encuentra completa ni debidamente estructurada para respaldar de forma técnica, jurídica y contractual la ejecución de la Etapa 2 (Fases 3 y 4).

En este sentido, es importante reiterar que ENTerritorio S.A. no adelantará obras complementarias ni asumirá responsabilidades asociadas a la ejecución de la Etapa 1 (Fase 1 y Fase 2) del proyecto, ya que estas etapas se ejecutaron y entregaron a satisfacción del contratante, y actualmente cuentan con pólizas de estabilidad que respaldan la calidad de la obra ejecutada.

Por tanto, cualquier intervención por parte de ENTerritorio S.A. se limitará de manera exclusiva a la Etapa 2, es decir, a las Fases 3 y 4.

En consecuencia, se solicita al Municipio de Paz de Ariporo que delimite de manera precisa en los planos arquitectónicos el alcance de la intervención correspondiente a la Etapa 2 del proyecto, dejando explícitamente identificadas las áreas que serán objeto de intervención. Dicha delimitación debe reflejarse igualmente en el presupuesto presentado, el cual deberá ser ajustado conforme a las observaciones técnicas realizadas en el presente oficio, dejando claro que únicamente se financiarán actividades directamente relacionadas con la Etapa 2 del proyecto.

Finalmente, para garantizar una revisión eficiente y evitar la dispersión documental, se solicita que las subsanaciones finales sean remitidas en una carpeta comprimida a través de oficio o correo electrónico, consolidando la información técnica ajustada tanto a lo establecido en el comunicado emitido el 18 de julio de 2025, como a las observaciones contenidas en el presente documento. Esto permitirá evitar nuevas versiones de documentos y facilitará el proceso de revisión y evaluación por parte de ENTerritorio S.A.

**Anexos:**

- Oficio emitido por Prosperidad Social el 20 de junio de 2025 (radicado S-20254300082123).
- Oficio de observaciones emitido por ENTerritorio S.A. el 18 de julio de 2025 (radicado 202532010010641)
- Trazabilidad de correos electrónicos.

De manera atenta,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: KELLY MOSQUERA MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: KELLY MOSQUERA MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: KARINA ANDREA DIAZ LORA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: Correo_ trazabilidad municipio de Paz de Ariporo (1).pdf(5), 2025.07.18_202532010010641_Observaciones de estudios y disenos Paz de A.pdf(15), 2025.06.20_ S-2025-4300-082123 C-911-2024 Revision de estudios y diseno plaza de mercado .pdf(2)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





icontec ISO 9001 TR-CO22-962903
icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010013841

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 25-09-2025 11:40:30

Señor
**RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO**
**MUNICIPIO DE QUIBDO - CHOCO**
Alcalde Municipal
Municipio Quibdó, Chocó
contacto@quibdo-choco.gov.co
Cra 2 n 24a 32
Quibdó Choco, Colombia
3136133366

**Referencia 1:** Convenio Interadministrativo No. 2250087 “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ", en el marco del Contrato interadministrativo No. 911 FIP de 2024 - ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTerritorio S.A.”

**Referencia 2:** Convenio Interadministrativo No. 2250089 “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ”, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, celebrado entre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.”

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO**:** Solicitud de certificaciones y verificación de documentación – Proyecto “Mejoramiento de condiciones de habitabilidad de viviendas y de unidades sanitarias en el municipio de Quibdó, Chocó”.

Cordial saludo,

En el marco de los convenios interadministrativos relacionados en las referencias del presente comunicado suscritos entre el Municipio de Quibdó y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A. en los que se estipula en la **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: NUMERAL 3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: En sus Literales:**

> *“(…) a. Poner a disposición de ENTerritorio S.A. la lista de focalización de los potenciales beneficiarios en cada uno de los Municipios a intervenir entregada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, la cual, deberá ser de estricto cumplimiento. En caso de requerirse modificar cualquier potencial beneficiario del listado suministrado, deberá presentarse ante PROSPERIDAD SOCIAL – FIP la justificación de su cambio, para aval, y se determine su reemplazo*





icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

*b. Poner a disposición de ENTerritorio S.A. y de los contratistas seleccionados por este la documentación técnica, legal, administrativa y financiera requerida para el adecuado desarrollo de las intervenciones. Dicha información deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de ENTerritorio S.A., plazo que podrá ampliarse previa solicitud motivada de la ENTIDAD TERRITORIAL y aprobación de ENTerritorio S.A.*

*c. Cumplir con las condiciones establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL en la "Guía de Mejoramiento de Vivienda" que se encuentre vigente y que dicha entidad establece para las intervenciones a realizar (…)"*

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la matriz de potenciales beneficiarios suministrada por ustedes, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la expedición y entrega de la siguiente documentación:

1. Certificado de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de los barrios priorizados.
2. Certificación que acredite que los barrios donde están ubicados los posibles beneficiarios no se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.
3. Estado de la legalización del barrio o asentamiento correspondiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lo anterior debe ajustarse a lo dispuesto en los instrumentos jurídicos que viabilizan y priorizan este tipo de proyectos desde Prosperidad Social, entre ellos la **Sentencia T-025- 2004 (Estado de cosas Inconstitucional), Auto 004/2009 (Protección a la población Indígena, desplazado o en riesgo) y 005/2009, (Protección a la población NARP, desplazado o en riesgo de desplazamiento), Sentencia T-622-2016 Plan de Acción Integral del Rio Atrato, T 080-2018 Niñez Indígena del Chocó, PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva) y PE (Planes Específicos),** en los cuales se establece que los potenciales beneficiarios necesariamente deben acreditar su pertenencia a los grupos poblacionales priorizados.

En ese sentido, posterior al cruce de información, solicitamos que la matriz de beneficiarios únicamente incluya a las personas que cumplan con estas condiciones, verificando su acreditación correspondiente.

Adicionalmente, es fundamental que el ente territorial adelante la verificación de la documentación soporte de los potenciales beneficiarios, o en su defecto, facilite la recolección y organización de esta a través de las dependencias competentes, incluyendo entre otros:

- Declaración de sana posesión.
- Copia del recibo de servicio público.
- Copia de documento de identidad.
- Certificado de víctima (cuando aplique) o de pertenencia a comunidades o grupos indígenas o NARP.
- Dirección o ubicación detallada del predio o inmueble.

De antemano agradecemos su colaboración en este proceso, el cual resulta indispensable para garantizar la correcta focalización de la población priorizada y la adecuada ejecución del proyecto, En este sentido, se solicita conceder un término de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la notificación del presente oficio, para que se allegue la información requerida. Agradecemos su pronta

gestión para el envío de esta documentación al correo electrónico nrincon@enterritorio.gov.co, con copia a kolivar@enterritorio.gov.co, o comunicarse al número **3114954976**, con el fin de avanzar en la contratación de los ejecutores del proyecto.
del documento.

De manera atenta,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: KEVIN ALFREDO OLIVAR TRUJILLO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 202532010014021

| Pública | | Pública Reservada | | Pública Clasificada | |
|---|---|---|---|---|---|

Bogotá D.C, 29-09-2025 16:03:34

**SEÑORES**
**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWA "ORGANIZACION UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA" - UNIPA**

organizacionyterritoriounipa@gmail.com
Cr 30 a 12 a 64 brr san ignacio
Barbacoas Nariño, Colombia

**REFERENCIA:** Contrato interadministrativo No. 911 - FIP de 2024 - 224015. *"Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y hábitat, priorizados por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**".*

**ASUNTO:** Revisión documental y verificación de requisitos de los estudios y diseños, frente a la respuesta emitida por la organización indígena a las observaciones formuladas por ENTerritorio S.A., en el marco del proyecto *"Casa ancestral de pensamiento (Awá)"* municipio de Barbacoas, departamento de Nariño".

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo 911 - FIP de 2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., nos permitimos dar respuesta a la documentación remitida por la Organización Indígena UNIPA a través del correo electrónico ventanillaunipa@gmail.com, mediante la cual se subsanan las observaciones formuladas por el equipo técnico y especializado de ENTerritorio S.A.

Dicha documentación subsanada fue suministrada por correo electrónico a ENTerritorio S.A. mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1fM0EnhA-tZfcnsNW952AVmllCBUvbj4b/view

De acuerdo con lo anterior, se entiende que la Unidad Indígena del Pueblo Awá, beneficiaria del proyecto, entregó los estudios y diseños en fase III del proyecto mencionado anteriormente con el debido concepto favorable por parte de Prosperidad Social.

Las observaciones realizadas por ENTerritorio SA, se remitieron mediante oficio con radicado 202532010009401 del 12 de junio y el oficio con radicado 202532010008161 del 08 de julio las observaciones a los estudios y diseños.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Así las cosas, nos permitimos informar las siguientes observaciones adicionales a las realizadas mediante los oficios relacionados anteriormente, con respecto a la nueva documentación entregada:

**1. ESTUDIO DE SUELOS, GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.**

a) Presenta archivo con la ubicación de los sondeos realizados en formato editable .dwg (CAD), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial y debe encontrarse debidamente firmado por el profesional responsable.

**2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA A INTERVENIR.**

a) Presenta documento nombrado “Informe Técnico de Cálculos”, en el cual presenta el informe topográfico. El documento está en formato editable .doc (Word), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial y debe encontrarse debidamente firmado por el profesional responsable y el representante legal.
b) Presenta archivo nombrado “COORDENADAS” en formato editable .xlsx (EXCEL), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial y debe encontrarse debidamente firmado por el profesional responsable.
c) Presenta archivo nombrado “PLANO DE LOCALIZACION ACTUALIZADO” en formato editable .dwg (CAD), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial y debe encontrarse debidamente firmado por el profesional responsable y el representante legal.
d) Presenta un plano nombrado “PLANO TOP LAS PALMAS”, que muestra las curvas de nivel del área de influencia directa con sus respectivas coordenadas mas no se relaciona los puntos de georreferencia en que se implantara el proyecto, No está debidamente firmado por el representante legal.
e) Presenta un plano nombrado “las palmas op 1-Presentación1”, que muestra la implantación del proyecto en el área de influencia directa, mas no se relaciona los puntos de georreferencia en que se implantara el proyecto, NO presenta cotas, No está debidamente firmado por el representante legal.
f) Presenta un plano nombrado “las palmas op 1-Presentación1 (2)”, que muestra la implantación del proyecto presenta la ubicación del predio y una especie de perfil topográfico, No se evidencian cotas no presenta tabla de coordenadas y puntos de georreferencia, No está debidamente firmado por el representante legal.
g) toda la documentación presentada en formatos .doc (Word), en .xlxs (Excel) y .dwg (CAD), debe adjuntarse en formatos .pdf.

**3. DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO.**

a) Presenta un archivo nombrado “1. Diseño Arquitectonico”, en formato editable .dwg (CAD), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial, deben estar debidamente firmados por el representante legal y el profesional responsable.
b) Dentro del documento se evidencia que cada una de las presentaciones contienen los planos los cuales no están debidamente firmados por el representante legal.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

c) La presentación que contiene el “PL1” muestra la planta arquitectónica la cual no relaciona:

- No presenta los ejes estructurales del proyecto y las respectivas cotas entres estos.
- No relaciona la totalidad de las cotas entre elementos arquitectónicos lo que no permite evidenciar que los espacios cumplan con las medidas mínima de movilidad para las diferentes áreas como los baños para personas con movilidad reducida.
- No se evidencian los niveles del proyecto.
- No se evidencia la escala de representación del proyecto.
- No se evidencian los acabados que diferencien las zonas blandas, zonas húmedas, zonas semi duras o semi blandas, zonas secas.
- No se presenta información relacionada con el acceso al predio ni con el tratamiento paisajístico previsto en el entorno de la edificación.
- No se evidencian rampas de acceso para las personas con movilidad reducida.

d) La presentación que contiene el “PL2” muestra la planta de cubierta la cual no relaciona:

- Ninguno de los ejes estructurales del proyecto y las respectivas cotas entres estos.
- No se evidencian los niveles del proyecto.
- No se evidencian los porcentajes de pendiente de las cubiertas.
- No esta debidamente escaldo.

e) La presentación que contiene el “PL3” muestra la fachada y los cortes lo cual no relaciona:

- No presenta la totalidad de las fachadas de la edificación.
- No relaciona los ejes estructurales del proyecto y las respectivas cotas entres estos tanto en cortes como en fachadas.
- No presenta cotas verticales tanto en las fachadas como en los cortes que reflejen alturas de piso a techo y alturas entre elementos arquitectónicos.
- No presenta niveles del proyecto
- No presenta escala.
- No presenta la línea de proyección de tierra y su pendiente.
- No relaciona la nomenclatura de cada uno de los espacios por los que se proyecta los cortes.
- No se presenta de manera correcta los acabados de las áreas por donde se proyectan los cortes.
- No se evidencian los porcentajes de pendiente de las cubiertas.

f) La presentación que contiene el “PL5” muestra algunos detalles que no relacionan:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- No presenta detalles constructivos para fundaciones, pisos, muros, cubierta, uniones en guadua, entre otros, a partir de la memoria en la cual se habla de estructura porticada en guadua, documentar uniones, protecciones, barreras de humedad, anclajes y encuentros.
- Deben diseñarse las rampas que incluyen la pendiente, mesetas de descanso, pasamanos, bordillos de protección y superficies antideslizantes según NTC 4143 (y complementarias). Incluir la señalización táctil y visual de acuerdo con parámetros NTC de ser necesarias.
- No presenta escala.

### 3.1 MEMORIA DESCRIPTIVA.

a) La memoria anuncia en la sección de “Diseño constructivo” pórticos de guadua sin embargo estos no se presentan en el detalle constructivo.
b) El sistema constructivo propuesto es una estructura aporticada en guadua; plantea entrepisos con “estructura aporticada”, mortero aligerado; muros en mampostería y acabados; cubierta en fibrocemento o termoacústica con aislante. No se referencia la estructura aporticada en guadua en los planos ni en los materiales de los planos arquitectónicos.

## 4. DISEÑO ESTRUCTURAL.

a) Se presenta un documento en formato .pdf para análisis nombrado “MEMORIAS-SISTEMA-CASA PENSAMIENTO”, el cual no contiene nombre de profesional responsable, ni firma, ni fecha de elaboración.

- De acuerdo con el documento, se adopta un sistema estructural basado en pórticos de concreto reforzado que no concuerda con el sistema estructural propuesto en la memoria descriptiva.
- No se observa el diseño estructural del tanque de almacenamiento del sistema hidráulico.
- No se observa el diseño estructural de la sistema de tratamiento de aguas residuales.

b) Presenta un archivo nombrado “ESTR CASAS DEL PENSAMIENTO OP 2”, en formato editable .dwg (CAD), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial, deben estar debidamente firmados por el representante legal y el profesional responsable.
c) La presentación que contiene el “PL3 (2)” muestra la planta de cimientos del proyecto el cual no relaciona:

- No esta debidamente firmado por el representante legal.
- No presenta los ejes estructurales del proyecto y las respectivas cotas entres estos.
- o relaciona la totalidad de las cotas entre elementos estructurales.
- No se evidencia como se relaciona el sistema de desagües en la cimentación.
- No presenta cajas de inspección y sistema final de disposición de aguas Residuales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

d) La presentación que contiene el “PL3 (3)” muestra el despiece de vigas de cimentación del proyecto el cual no aporta:

- No aporta firma del representante legal.
- No presenta la escala de la planimetría.

e) La presentación que contiene el “PL3 (5)” muestra el despiece de vigas de aéreas del proyecto el cual no aporta:

- No aporta firma del representante legal.
- No presenta la escala de la planimetría.

f) La presentación que contiene el “PL3 (4)” muestra detalles estructurales del proyecto el cual no aporta:

- No aporta el diseño estructural del tanque de almacenamiento del sistema hidráulico ni de la casa de bombas del mismo sistema.
- No se observa el diseño estructural del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
- El detalle de columna no relaciona los niveles de la edificación y el sistema de placa de contrapiso.
- Se aporta un detalle de zapata perimetral que no corresponde con la planta de cimentación, ya que en el diseño presentado se evidencia únicamente la aplicación de zapatas centrales en los cimientos.
- El detalle de zapata no está debidamente acotado.
- No aporta detalle de loza de contrapiso.
- No aporta detalle de estructura y empalme de la cubierta del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**5. DISEÑO HIDRAULICO Y DE REDES HIDROSANITARIO.**

a) En el Ítem 5.1, se presupuesta *“ACOMETIDA HIDRAULICA 1", desde red principal, incluye medición y corte”* por un valor de $ 645.993,00, sin embargo, en las memorias de cálculo de indica que “*La Red de distribución a la edificación será servida por una* ***derivación de la red de distribución Tubería en HF con diámetro de 1.5 pulgadas****, localizada en la Calle…*1, es decir, se presenta una discrepancia respecto del diámetro de la acometida calculado, respecto del presupuestado, adicionalmente, en los planos no se evidencia el punto de entrada del flujo y la ubicación de la acometida.

b) En el ítem 5.7, se presupuesta “TANQUE ALMACENAMIENTO 2000 LTS, incluye instalación válvula cheque, flotador y accesorios”, sin embargo, en las memorias de cálculo, se indica que el sistema pese a abastecerse de la red de acueducto, con una presión de servicio de 10 m.c.a, requiere de un tanque de almacenamiento por cortes del servicio con un volumen total de 14.69 metros cúbicos, lo cual no coincide con lo presupuestado, adicionalmente, no se indica si el

tanque será plástico o construido en sitio, y en este último caso, no se evidencia en las memorias de cálculo estructural el diseño del tanque.

c) En la memoria de cálculo, se indica que se usaran los siguientes aparatos para el edificio:

| USO | APARATOS | | | | TOTAL APARATOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Privado | Inodoro de tanque "WC" | 3 | 10 | 5 | 18 |
| Privado | Lavamanos "LM" | 4 | 10 | 5 | 19 |
| Privado | Ducha "D" | 0 | 1 | 3 | 4 |
| Privado | Lavaplatos "LP" | 2 | 0 | 3 | 5 |
| Privado | Orinal "Or" | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Privado | Lavatrapero "Lt" | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Privado | Calentador "CA" | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DE APARATOS DEL EDIFICIO | | | | | 48 |

Para un total de 48 aparatos, sin embargo, en el ítem *"8.0 INSTALACIONES SANITARIAS Y APARATOS"*, se presupuestan 51 puntos sanitarios, es decir, 3 más de lo dispuesto en la memoria, adicionalmente, no se presupuestaron los Lavaplatos, orinales y duchas, y si se presupuestó el ítem 8.12 *"GRIFO DE SERVICIO, i incluye suministro e instalación" en* 3 unidades, lo cual no se calculó en la respectiva memoria.

d) En las memorias de cálculo, se contempló la instalación de un sistema hidroneumático, pero este no fue costeado en el presupuesto.

e) Respecto, del sistema de disposición de aguas residuales, pese a que en la memoria dispone que *"Cada línea llegará hacia otra localizada en el andén donde confluyen ambos flujos desde la cual se empalmará al sistema de alcantarillado combinado."* Y también indica que *"De la misma forma que para el cálculo de la red hidráulica, se inicia con un inventario de las unidades sanitarias que descargarán en el caso del proyecto, al colector principal ubicado en la vía.",* en los planos de la red hidrosanitaria, lo que parece ser la red sanitaria (El plano no tiene convenciones hidráulicas) conecta todo el sistema de aguas servidas a una objeto llamado "STAR" lo cual podría indicar que es un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, el cual se encuentra colindante al predio Las Palmas UNIPA, lo cual no es coincidente con la memoria, se debe aclarar cuál será efectivamente el método de disposición de aguas servidas, y en caso de que sea mediante una planta de tratamiento en sitio, tramitar los permisos necesarios para su vertimiento al suelo, y anexar los respectivos diseños del sistema de tratamiento.

f) Presenta un archivo nombrado "1.Diseño hidraulico", en formato editable .dwg (CAD), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial, deben estar debidamente firmados por el representante legal y el profesional responsable.

g) La presentación que contiene el "PL1" muestra la planta de ubicación con la implantación del proyecto el cual no relaciona:

- No está debidamente firmado por el representante legal.
- El plano no presenta escala.

h) La presentación que contiene el "PL (2)" muestra la planta de red de suministro de agua potable del proyecto el cual no relaciona:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- No está debidamente firmado por el representante legal.
- No aporta un cuadro de convenciones claro de símbolos, materiales, acabados, diámetros, unidades.
- No se observa red contra incendio, hidrantes internos/externos ni reserva hidráulica que asegure continuidad del servicio en emergencias.

i) La presentación que contiene el "PL (3)" muestra la planta de red sanitaria del proyecto el cual no relaciona:

- No está debidamente firmado por el representante legal.
- No presenta escala del plano.
- No se aprecian columnas de ventilación ni conexiones de respiraderos para equilibrar presiones. Este aspecto es crítico para este tipo de edificaciones.

j) La presentación que contiene el "PL (5)" muestra los detalles de la red hidrosanitaria del proyecto el cual no relaciona:

- No está debidamente firmado por el profesional responsable.
- Algunos detalles no presentan escala.
- Los detalles incluyen accesorios como "Yee de descarga y ventilación", sin embargo, en la planta sanitaria no se representan las columnas de ventilación. Falta concordancia entre detalle y planta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 6. PRESUEPUESTO DETALLADO.

a) Presenta un archivo nombrado "Copia de Presupuesto DPS Casa del Pensamiento (5)", en formato editable .xlsx (EXCEL), deben ser presentados en formato .pdf como documento oficial, deben estar debidamente firmados por profesional responsable.

- El documento "Copia de Presupuesto DPS Casa del Pensamiento (5).xlsx" debe ser presentado en formato PDF, con las pestañas de Presupuesto, AIU, PGIO, Interventoría, y las demás necesarias para determinar estos elementos, además de estar debidamente firmadas por el profesional responsable.
- Este documento contiene, entre otras, las hojas: Presupuesto Obra, CANTIDADES, PPTO INTERVENTORÍA, DIST. MATERIALES, PGIO, cronograma y flujo/costeos. Se recomienda que en este documento sólo se incluya el Presupuesto. El desglose del AIU, Interventoría, PGIO. El APU, cronogramas, insumos y cálculo de cantidades entre otros, van en archivos separados e individuales en formato .pdf como documentos oficiales firmados por el profesional responsable que pueda ser validado para su análisis y verificación.
- Las imágenes de las distancias de materiales deben ir en los respectivos certificados.
- El documento incluye una pestaña de "Cronograma" el cual difiere en valor del analizado del presupuesto. Estos dos documentos deben coincidir y ser coherentes.

- Se encontró desglose de la Administración que incluye la Certificación de RETIE y RETILAP incluidos. Este valor no se puede incluir en la Administración, va por aparte en una línea después del APU y se incluye en el presupuesto por el valor del costo.
- El cálculo de los impuestos se basa solamente en las pólizas a pagar por el contrato. Se debe revisar este apartado.
- La hoja de cálculo denominada “Presupuesto de Obras” incluye sumatorias por ítems y capítulos cuyos valores son elevados. tras el análisis realizado, se identificaron ítems cuyos valores resultan elevados en comparación con los precios del mercado entre los cuales se destacan los siguientes:

➢ **ITEM 2.2 - RELLENO COMPACTADO CON RECEBO.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2,2 | RELLENO COMPACTADO CON RECEBO | M3 | 42,24 | $ | 502.350 |

El ítem presenta un valor unitario por $502.350 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el m³ llega a tener un rango de valor entre los $ 380.000. a los $ 420.000

➢ **ITEM 3.1 - SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI e=10cms.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,1 | SOLADO DE LIMPIEZA 2000PSI e=10cms | M3 | 29,34 | $ | 1.263.343 |

El ítem presenta un valor unitario por $1.263.343 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el m³ llega a tener un rango de valor entre los $ 492.500. a los $ 517.500.

➢ **ITEM 3.2 - CONCRETO PARA PISOS ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,2 | CONCRETO PARA PISOS ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION | M3 | 195,46 | $ | 1.423.009 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 1.423.009 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el m³ llega a tener un rango de valor entre los $ 717.500. a los $ 867.500.

➢ **ITEM 3.4 - CONCRETO PARA ESTRUCTURA y VIGAS AEREAS.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3,4 | CONCRETO PARA ESTRUCTURA y VIGAS AEREAS | M3 | 63,09 | $ | 2.132.239 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 2.132.239 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el m³ llega a tener un rango de valor entre los $ 917.500. a los $ 1.017.500.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

➢ **ITEM 3.6 - CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUROS.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3,6 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA MUROS | M3 | 23,00 | $ 1.577.939 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 1.577.939 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el m³ llega a tener un rango de valor entre los $ 717.500. a los $ 817.500.

➢ **ITEM 10.5 - ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA TERRAZA.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10,5 | ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA TERRAZA, | KG | 29219,77 | $ 24.569 |

El ítem presenta un valor unitario por $ 24.569 pesos, una vez comparado con otras fuentes de información se evidencio que el kilogramo llega a tener un rango de valor entre los $ 15.500. a los $ 19.200.

- Existe una hoja denominada “PPTO INTERVENTORÍA”, en la cual se estructuran los costos propios de interventoría como equipo humano, pero no se visualiza los costos de laboratorio y de ensayos, visitas, informes, etc.

b) Se presenta un documento en formato editable. xlxs (Excel) nombrado “APUS”, que contiene 12 hojas de cálculo con APU’S esto debe ser entregado en formato .pdf como documento oficial además de estar debidamente firmado por el profesional responsable.

c) Una vez analizados los precios de los APU’s se encontraron valores elevados a los promedios regionales, que aún afectados por la distancia del proyecto deben ser revisados ya que escapan al rango de variación lógico. Entre estos estacan:

- Ítem 2.2 Relleno compactado con recebo (m³). Excede en más de dos veces su valor.
- Ítem 3.1 Solado de limpieza 2000 psi e = 10 cm. Excede en más de tres veces su valor.
- Ítem 3.2 Concreto para pisos, zapata y vigas de cimentación (m³). Exceden en más del 100%.
- Ítem 3.4 Concreto para estructura y vigas aéreas (m3) Excede en más de dos veces.
- Ítem 4.1 Mampostería en ladrillo común (m2). Excede en un 100% el valor.
- Ítem 6.2 Pintura para exteriores 2 manos. Excede en más de 100% el valor
- Ítem 6.3 Pintura de esmalte para, incluye desmonte… Excede en más de 200%
- Ítem 7.1 Suministro e instalación de Pisos en cerámica (m²)
- Ítem 7.5 Suministro e instalación de Pisos en cerámica (m²) … Excede en más del 60% el valor.

d) Se presenta un documento en formato editable. xlxs (Excel) nombrado “Copia de Presupuesto DPS Casa del Pensamiento (5)”, que contiene una hoja de cálculo llamada “Cantidades” esto debe ser entregado aparte en formato .pdf como documento oficial además de estar debidamente firmado por el profesional responsable.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Las Memorias de Cantidades no están completamente consistentes con lo evidenciado en la planimetría arquitectónica, estructural y de redes. Esto puede generar desequilibrio en el presupuesto: sobrecostos en acabados y sanitarios, y riesgo de faltantes en concreto estructural.

e) Se presenta un documento en formato editable. xlxs (Excel) nombrado “11 PLANILLA PGIO”, que contiene una planilla PGIO independiente, esto debe ser entregado en formato .pdf, como documento oficial y firmado por el profesional responsable.

- En este se consolidan los diversos temas de SST, Ambiental, Gestión Social, Calidad, Tráfico y Señalización temporal, Contingencias. Se observa que luego de sumado se añade una “Utilidad”, que no deben ser cobradas. Además de esto, se incluye en el ítem 12.1 Aseo General de la Obra y Desalojos y PGIO, donde se vuelve a cobrar un AIU, lo que constituye una doble caracterización económica.

f) Se presenta un documento en formato editable. xlxs (Excel) nombrado “cronograma CASA DPS”, esto debe ser entregado en formato .pdf, como documento oficial y firmado por el profesional responsable.

- El cronograma presenta un valor para la ejecución del proyecto completamente diferente al presentado en el presupuesto de obra del documento nombrado “Copia de Presupuesto DPS Casa del Pensamiento (5).xlsx”

g) En la revisión comparativa de la documentación del proyecto se identificó que se presentan **tres (3) valores distintos** para el presupuesto de ejecución, definidos de la siguiente manera:

**Valor 1:** Documento “Copia de Presupuesto DPS Casa del Pensamiento (5)”.

| | | | |
|---|---|---|---|
| COSTO TOTAL DE OBRA CIVIL | | $ | 2.603.045.592,00 |
| AUI | 30% | $ | 780.913.677,60 |
| INTERVENTORIA | 7% | $ | 194.359.611,13 |
| TOTAL | | $ | 3.578.318.881 |

**Valor 2:** Documento “cronograma CASA DPS”.

| | | |
|---|---|---|
| COSTO DIRECTO | $ 2.584.909.932,00 | |
| ADMINISTRACIÓN | 30% | PROGRAMACION |
| | $ 775.472.979,60 | EJECUCION |
| INTERVENTORIA | 8% | PROGRAMACION |
| | $ 194.359.611,13 | EJECUCION |
| | | |
| COSTO TOTAL DE OBRA | $ 3.554.742.522,73 | |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Valor 3:** Documento “3. Documento Tecnico Casa del Pensamiento).

**1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA FINANCIACIÓN**

| | |
|---|---|
| Costo del proyecto, sin incluir interventoría: | $ 3.180.126.158,43 |
| Costo estimado de interventoría: | $ 194.359.611,13 |
| Valor total del proyecto de inversión: | $ 3.374.485.769,43 |

## 7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DEL PROYECTO.

En el marco de la revisión técnica del documento de Plan de Manejo Ambiental (PMA), se realizó un análisis de su contenido con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos básicos ambientales:

a) Se presenta un documento en formato editable .docx (WORD) nombrado “PLAN DE MANEJO AMBIENTAL”, esto debe ser entregado en formato .pdf, como documento oficial y firmado por el profesional responsable.
b) Área de influencia: El documento no delimita ni caracteriza con precisión el área de influencia directa e indirecta. No hay mapas, coordenadas ni criterios ambientales, lo que deja incompleta la línea base de los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

c) Zonificación ambiental: No se presenta una zonificación formal del área de influencia. Faltan planos que identifiquen zonas sensibles, áreas de intervención, restricciones y medidas de protección.

d) Evaluación de impactos: La valoración se hace de forma cualitativa y superficial. No existe matriz de trazabilidad entre actividades e impactos, ni valoración de significancia. Además, aparecen referencias a una “planta de Sacrificio”, lo que demuestra un copiado de otro documento y genera incoherencia con el proyecto real.

e) Plan de manejo ambiental: Las medidas se presentan sin fichas técnicas estructuradas. Los indicadores son incompletos, no tienen línea base, metas ni criterios de interpretación. También se asignan responsabilidades a actores inexistentes en el proyecto, como “trabajadores de la planta de Sacrificio”.

f) Plan de contingencia: El documento enumera amenazas y medidas preventivas generales, pero carece de estructura organizativa, directorios de contacto, protocolos claros y mapas de evacuación. Esto limita su aplicabilidad en caso de emergencia.

g) Responsables, cronograma y presupuesto: El presupuesto es global y no desagregado por medidas. No existe un cronograma detallado ni asignación realista de responsables. La reiteración de la “planta de Sacrificio” en este apartado evidencia nuevamente un posible plagio y resta credibilidad técnica al documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El documento Plan de Manejo Ambiental presenta inconsistencias graves al incluir reiteradamente la expresión “planta de Sacrificio” en secciones de responsabilidades y seguimiento, lo cual no corresponde al objeto del proyecto (Casa Ancestral de Pensamiento).

**8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

a. Se presenta un documento en formato editable. xlxs (Excel) nombrado “especificaciones tecnicas V2”, esto debe ser entregado en formato .pdf, como documento oficial y firmado por el profesional responsable.
b. Se observa en el capítulo II Especificaciones Técnicas (p. 4) una serie de actividades no enumeradas en los ítems del presupuesto, identificadas como “Áreas de Tránsito Peatonal”
c. El ítem 1.2 Demolición de muros, no existe en el presupuesto.
d. Las especificaciones deben tener referencias como marco normativo colombiano pertinente a la NSR-10; SG-SST; NTC; RAS; etc, debe alinear terminología y procedimientos de seguridad a normas locales.
e. Se observan copias literales con referencias a la RNE/G.050 de Perú para temas de SST tales como elección de cristales de soldadura, EPI. Deben utilizarse la normatividad dentro del marco colombiano (SG-SST, Resolución 0312 de 2019, etc.).
f. Se deben vincular los materiales con los ensayos según la NTC, para materiales como PVC, concretos, aceros, mallas, etc., es pertinente añadir las NTC específicas, como por ejemplo NTC 382, NTC 1925, NTC 2289/ASTM A706 y las que apliquen.

**9. DISEÑO ELECTRICO.**

a) El certificado de vigencia del aparente profesional responsable tiene fecha el doce (12) de julio de 2025, pero menciona en el pie de página una fecha de vencimiento doce (12) de junio de 2024, lo cual no concuerda. Cabe aclarar que la falsedad en documentos públicos esta regulado en el Código Penal.
b) Se presenta un documento nombrado “ELECTRICO CASA DEL PENSAMIENTO”, este documento no tiene identificación del autor, no está debidamente firmado por el profesional responsable.

- En la revisión de la potencia instalada total consolidada en el cuadro se determinó, según el documento, en 27 875 W; el documento reporta un “Amperaje total” de 232,29 A y, a la vez, propone un alimentador N° 4 AWG Cu THWN de 21 mm², con protección principal 100 A.
- Esta combinación no es consistente ya que, con 27,9 kW en 120/240 V monofásico, la corriente total esperada es del orden de unos 116 A, sin incluir factores de demanda y de diversidad. Un totalizador de 100 A y un alimentador N° 4 AWG, con ampacidad típica igual o menor al rango de 85 a 95 A según condiciones, no sostienen esa potencia con márgenes adecuados ni con la caída de tensión calculada. El propio cálculo de regulación consigna una ΔV de 15,36 % sobre 60 m, lo cual excede los criterios comúnmente aceptados en diseño, que son usualmente menores al 5 % total en el alimentador más el circuito derivado. Por tal razón se requiere redimensionar el alimentador y la protección.
- Respecto a los circuitos derivado e iluminación se observa que se fija mínimo N° 12 AWG (3,31 mm²) aun con corrientes bajas, lo cual es compatible con criterios de seguridad del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RETIE; sin embargo, aparecen inconsistencias puntuales tales como que para dos circuitos de iluminación se listan N° 8 AWG con corrientes de 3,75 A y ducto ¾″, mientras que en notas generales se insiste en el N° 12 AWG. Se debe unificar los criterios de calibre y capacidad de la ductería en todas las tablas.

- Respecto a los circuitos derivado e iluminación se observa que se fija mínimo N° 12 AWG (3,31 mm²) aun con corrientes bajas, lo cual es compatible con criterios de seguridad del RETIE; sin embargo, aparecen inconsistencias puntuales tales como que para dos circuitos de iluminación se listan N° 8 AWG con corrientes de 3,75 A y ducto ¾″, mientras que en notas generales se insiste en el N° 12 AWG. Se debe unificar los criterios de calibre y capacidad de la ductería en todas las tablas.
- En la puesta a tierra, se presentan tablas de resistividad genéricas (1750 – 1800 Ω·m) y Ω estimada de electrodos (5–9 Ω), lo cual es aceptable como objetivo; no obstante, el texto trae un marco normativo ajeno correspondiente a la NOM-001-SEDE México. Debe reemplazarse por los criterios de RETIE/NTC 2050/IEC y exigirse medición en sitio (método de Wenner o equivalente), con memoria y protocolo de pruebas y ubicación de pozos de medida-inyección.
- Es necesario incorporar dispositivos de protección contra sobretensiones (SPD) en cabecera y tableros (clase y kA), aterrizados al S.P.A.T. con baja impedancia.
- El memorial menciona que se diseñó iluminación; sin embargo, no se evidencian cálculos fotométricos tales como los niveles de iluminancia lux, uniformidad, UGR y deslumbramiento, IRC, tiempos y alumbrado de emergencia y señalización, ni planos de ubicación de luminarias con tablas de verificaciones por ambiente de acuerdo con el RETILAP. Debe anexarse la memoria RETILAP con planos y cuadro de luminarias.
- El documento presentado en planos incluye un esquema de conexiones del tablero principal, pero no es un unifilar completo con alimentador, ramales, neutro, PE, S.P.A.T., SPDs, contabilización y coordinación de protecciones. Se debe completar el unifilar y planos de canalizaciones con rutas, cotas, niveles, secciones y longitudes.
- El memorial menciona que se diseñó iluminación; sin embargo, no se evidencian cálculos fotométricos tales como los niveles de iluminancia lux, uniformidad, UGR y deslumbramiento, IRC, tiempos y alumbrado de emergencia y señalización, ni planos de ubicación de luminarias con tablas de verificaciones por ambiente de acuerdo con el RETILAP. Debe anexarse la memoria RETILAP con planos y cuadro de luminarias.
- Con respecto a la conexión a la red pública y requisitos con el Operador de Red (OR) no se aporta la constancia de factibilidad ni el punto oficial de conexión (tensión de suministro, fases, capacidad disponible, Icc de cortocircuito, requisitos de medición), lo cual es necesario para realizar el trámite obligatorio ante el operador de red local.
- En los planos y memorias debe quedar estipulado claramente el punto de conexión, cotas y coordenadas, tipo de acometida, longitudes, poste/celda de entrega y esquema de medición.

c) Se presenta un archivo en formato editable .dwg (CAD) nombrado “CASAS DEL PENSAMIENTO ELECTRICO”, la planimetría debe entregase en formato .pdf, como documento oficial y firmado por el profesional responsable.

d) La presentación que se denominada “PL” muestra la planta general del proyecto que contiene la localización red hidráulica, se evidencio lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- La simbología de tomas, interruptores y luminarias se repite de forma extensa pero no se distingue con claridad su tipo o capacidad.
- hay baja legibilidad por superposición con elementos arquitectónicos, lo cual dificulta la lectura en obra.
- No se incluye cuadro de cargas ni memoria de cálculo de la red eléctrica.
- Se indica la presencia de acometida eléctrica y postes de red, pero no se especifica la ubicación del tablero general ni su capacidad instalada.
- No se evidencia la sectorización de circuitos (iluminación, tomacorrientes normales, especiales, UPS).
- No se definen protecciones (breaker, interruptores diferenciales)
- Áreas como consultorio médico, esterilización, recuperación prioritaria y farmacia no cuentan en plano con sistemas de respaldo (UPS, planta eléctrica).
- No se observan lámparas de emergencia ni señalización de salidas.
- No se evidencian cruces, canalizaciones ni bandejas eléctricas coordinadas con la red hidrosanitaria o hidráulica.
- Existe riesgo de interferencias en obra, ya que no se han conciliado los espacios técnicos.

e) La presentación que se denominada “PL (2)” muestra la planta general del proyecto que contiene la localización red hidráulica, se evidencio lo siguiente:

- En el plano se emplean símbolos de luminarias, interruptores y tableros, pero no todos están referenciados con claridad respecto a su circuito (ej. S1, S2 aparecen de manera repetitiva sin identificación plena).
- Esto puede generar confusión al momento de la instalación. Se recomienda un plano de circuitos por ambiente o numeración de luminarias.
- El plano muestra lámparas LED y fluorescentes sobrepuestas, pero en varias zonas (consultorios, recuperación y pasillos) no se evidencia uniformidad en la separación de luminarias respecto a la normativa de niveles mínimos de iluminación (RETILAP).
- La memoria de cálculo fija 25 W por luminaria, lo cual es bajo para áreas de uso médico y administrativo. Podría no garantizar iluminancias mínimas (300–500 lux en consultorios y procedimientos).
- Los circuitos TG01-1 a TG01-6 contemplan protecciones de 10 A con conductores No. 12 AWG.
- Aunque el cálculo cumple RETIE, resulta sobredimensionado en algunos casos (ej. circuito TG01-4 con solo 250 W carga total). Se sugiere optimizar protecciones para reducir costos y evitar sobreprotección.
- La memoria muestra un cálculo de regulación de voltaje del 15,36%, lo cual excede el máximo permitido (5% en acometidas según RETIE). Esto afecta directamente la eficiencia y vida útil de las luminarias. Se debe recalcular con conductores de mayor calibre o dividir acometidas.
- En el plano se observa distribución de luminarias por ambientes, pero la memoria agrupa cálculos generales sin detallar ubicación exacta (ej. TG01-2 pasillos y “pensadores”). Esto genera riesgo de que la instalación real no cumpla la iluminación requerida en cada espacio específico.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- No se evidencia en el plano la previsión de luminarias de emergencia o rutas de evacuación iluminadas. Es una omisión crítica dado el uso en salud/tradición médica del edificio.
- La memoria incluye cálculos de puesta a tierra con valores entre 5–9 Ω, adecuados en general, pero el plano no refleja puntos de conexión para luminarias metálicas o tableros secundarios.

f) La presentación que se denominada “PL (3)” muestra la planta general del proyecto que contiene la localización red hidráulica, se evidencio lo siguiente:

- El circuito TG01-7 (Tomacorrientes consultorios y cocina) indica 48 tomas, potencia total 6000 W (50 A) y protección 60 A, pero el cuadro propone conductores No.12 AWG en ducto 3/4" para ese circuito. No.12 AWG no tiene ampacidad para 50 A lo que genera riesgo de sobrecalentamiento y falla de aislamiento; incumplimiento de la RETIE.
- El Cálculo muestra 15,36% de regulación/caída de tensión en acometida. Este valor es muy por encima del máximo aceptable (≤5% en líneas de distribución según normativa), provoca mal funcionamiento de equipos y pérdidas.
- En memoria aparecen ductos 1/2", 3/4" y 2" según circuito; sin embargo, las cantidades de conductores propuestas (p. ej. 3 conductores No.12 + No.14) y las indicaciones de capacidad no se corresponden en todos los casos, esto imposibilita la instalación, genera daño por sobrellenado o necesidad de retrabajo.
- Se proponen minibreackers comerciales (5A, 10A, 15A, 60A) sin justificación de curva ni selectividad. Algunas protecciones (ej. 60 A para TG01-7) no concuerdan con conductores listados, esto genera fallas por falta de coordinación/selección (protección que no despeja correctamente o que es excesiva).
- El plano ubica tomas en áreas médicas (consultorios, esterilización, farmacia) pero no distingue tomas dedicadas para equipos médicos ni circuitos aislados ni UPS. En caso de requerirse equipos sensibles o de soporte vital para el funcionamiento del proyecto podrían quedar sin protección/ respaldo, riesgo clínico y legal.
- El plano no identifica por número y tipo cada toma (ej. 127 V/220 V, monofásica, tomas especiales), mientras la memoria entrega conteos generales, esto dificulta la verificación de instalación y cálculo de cargas reales en obra.
- Memoria calcula resistencia de electrodos, pero el plano no muestra claramente puntos de conexión de puesta a tierra en tableros y regletas. En obra puede omitirse conexión o disponerse incorrectamente, afectando seguridad.
- No se muestran canalizaciones o ductos, lo que genera riesgo de interferencias, problemas constructivos o incumplimiento sanitario.
- No hay diagrama unifilar completo del tablero ni boletín de cálculo de caída de tensión por tramo con tablas.

g) La presentación que se denominada “PL (4)” muestra la planta general del proyecto que contiene la localización red hidráulica, se evidencio lo siguiente:

- La memoria reporta una regulación/caída de tensión en la acometida del **15,36%** sobre la carga total (60 m, conductor propuesto No.4 AWG) y en el plano aparece transformador

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25 kVA 13.200/208-120 V. El 15,36% excede ampliamente el límite recomendado (≤5% para acometidas y alimentación a tableros). Afecta funcionamiento de luminarias, equipos electrónicos y motores; riesgo de sobrecalentamiento y mal desempeño de equipos médicos.

- La memoria asigna conductores No.12 AWG a circuitos con corrientes altas (ej. TG01-7 listado con 50 A y protección 60 A mientras se indica No.12 en ducto) — esto aparece en memoria y planos de detalles. No.12 AWG no soporta 50 A; riesgo severo de sobrecalentamiento, incumplimiento RETIE y potencial incendio. Protección incoherente con ampacidad.
- Los detalles muestran ductos 1/2", 3/4", 2" en distintos tramos pero las cantidades y calibres de conductores descritos no coinciden con la capacidad normativa de llenado.
- En los planos se nombran protecciones (2×60A, 3×40A, minibreackers 5–60A), pero no figura diagrama unifilar completo con curvas ni la coordinación selectiva entre niveles.
- Plano muestra malla y varillas pero la memoria presenta cálculos de electrodos con resistencias altas (ej.: tablas con 5–9 Ω y referencia a R = 25 Ω en otro punto) — hay inconsistencia numérica en valores objetivo y aplicación práctica.
- El “PL-42 muestra “Luminaria 60 W proyectada L1” en exteriores; en la memoria usa 25 W por luminaria en interiores.
- No hay memoria fotométrica ni cálculo de lux por espacio.
- El plano de detalles muestra bajantes, canalizaciones y barras, pero no hay un plano de coordinación con las otras redes. Tampoco se indican separaciones mínimas ni paso por zonas técnicas.
- Faltan: diagrama unifilar completo con curvas, panel schedules detallados, lista de materiales con especificaciones comerciales, cálculo de caída por tramo con tablas, y certificado de pruebas propuestas.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

**10. DOCUMNETO TECNICO**

a) Aporta un documento nombrado “3. Documento Tecnico Casa del Pensamiento” en el cual no está debidamente firmado por el representante legal, que además este ya no figura como tal, ahora el representante legal es el señor Jaime Eduardo Natacuas Guanga.
b) El documento aporta un valor para la ejecución del proyecto diferente al presentado en el presupuesto y el cronograma.

**11. LOCALIZACIÓN.**

a) Aporta un plano de localización nombrado como “PLANO LOCALIZACION.pdf”, este plano no relaciona las coordenadas exactas en que se implantara el proyecto, además no se encuentra debidamente firmado por el representante legal.

**12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, EXPEDIDO POR LA CURADURÍA U OFICINA DE PLANEACIÓN QUE SEA COMPETENTE**

No aporta Licencia de Construcción expedida por la curaduría u oficina de planeación competente. Sin embargo, aporta una autorización de construcción en territorio colectivo en ejercicio de la autonomía territorial, cultural y administrativa del pueblo indígena, en la cual

autoriza la construcción del proyecto dentro del territorio colectivo del Resguardo Tortugaña Telembí, zona rural del Diviso, municipio de Barbacoas – Nariño.

**13. VERIFICACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL (AME) EN LA ZONA DEL PROYECTO.**

a) Si bien la certificación emitida por la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá – UNIPA, constituye un soporte válido en el marco del reconocimiento territorial de la organización indígena, se evidencia que su alcance resulta limitado para efectos de la revisión documental del componente ambiental del proyecto, en tanto que:

El documento constituye un pronunciamiento de la organización indígena y no sustituye la verificación oficial de la autoridad ambiental competente (CORPONARIÑO) respecto a la existencia de restricciones ambientales, ni el cumplimiento de normatividad aplicable en materia de conservación de ecosistemas estratégicos.

En este sentido, se recomienda complementar la certificación aportada con:

- Certificación o concepto emitido por la autoridad ambiental competente (CORPONARIÑO), que confirme la ausencia de restricciones o condicionamientos ambientales sobre el predio en cuestión.
- Consulta en el SINAP o el Ordenamiento Territorial vigente de Barbacoas.

**14. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPATIBILIDAD DEL PROYECTO CON LOS USOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL O SU EQUIVALENTE.**

El proyecto presenta certificaciones de uso de suelo emitidas por la Asociación de Autoridades Tradicionales Awá – UNIPA, en las que se reconoce la compatibilidad del uso propuesto con la autonomía y lineamientos comunitarios del territorio indígena, en ejercicio de las competencias propias reconocidas por la Constitución Política, la Ley 21 de 1991 y el Convenio 169 de la OIT.

No obstante, en el marco del procedimiento administrativo ambiental y con el fin de garantizar la articulación interinstitucional, se requiere a la UNIPA que:

a) Como acto complementario adjunte igualmente el certificado de uso de suelo expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Barbacoas, en su calidad de autoridad competente del ordenamiento territorial municipal.

Este requerimiento no desconoce la autonomía de la comunidad indígena, sino que busca complementar la información ambiental del proyecto y respaldar su viabilidad en relación con la normativa territorial aplicable en ambos ámbitos, comunitario y municipal.

**15. ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES EN PROYECTOS DE INVERSIÓN COMO REQUISITO DE NIVEL TERRITORIAL ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP.**

Aunque las certificaciones de la UNIPA (2025-265 y 2025-576) respaldan la viabilidad del predio y afirman que no hay riesgo, sin embargo, el mapa de riesgo adjunto del predio Las Palmas el cual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contiene cartografía oficial del Sistema Geológico Colombiano (2023) muestra un escenario distinto: alta amenaza por sismos, movimientos en masa y fallas geológicas.

Esta discrepancia justifica la formulación de la siguiente observación:

a) Complementar en coordinación con la autoridad ambiental regional competente CORPONARIÑO y la Secretaría de Planeación Municipal de Barbacoas, la elaboración de un análisis geotécnico del predio, así como la definición de medidas de mitigación del riesgo.

Dicho análisis deberá realizarse con base en la matriz de análisis de riesgo establecida en la Guía para la Incorporación del Análisis de Riesgo en Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación (DNP), ajustada a las normas propias y procedimientos internos del territorio indígena.

**16. LICENCIA AMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL.**

En atención a la respuesta del Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, se indicó que el proyecto no requiere Licencia Ambiental, pero sí la gestión de permisos específicos como vertimientos, aprovechamiento forestal y concesión de aguas, en caso de ser necesarios; además, aclaró que CORPONARIÑO realizará visitas de control y monitoreo para verificar el cumplimiento de las acciones exigidas, y que en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la legislación ambiental vigente.

En este sentido, ENTerritorio mediante oficio con radicado No. 202532010008931 de fecha junio 20 de 2025 solicita a CORPONARIÑO un concepto sobre la competencia para otorgar permisos y autorizaciones ambientales en territorios del pueblo Awá–UNIPA, específicamente para el proyecto en estudio, considerando la normativa vigente y la autonomía reconocida a las autoridades indígenas.

Así las cosas, CORPONARIÑO mediante oficio con radicado No. 104.5 - 0237 de fecha julio 11 de 2025 responde la solicitud de ENTerritorio aclarando que:

a. El Decreto 1275 de 2024 reconoce la autonomía indígena en gestión ambiental, pero los permisos y licencias son competencia de las CAR o la ANLA.
b. Todo proyecto en territorios indígenas debe socializarse, contar con aval del resguardo y enviarse a la Corporación para definir los permisos.

**17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.**

Al revisar la información aportada por la UNIPA para el proyecto se evidencia inconsistencias que deben ser aclaradas antes de otorgar cualquier viabilidad. Las certificaciones expedidas por la UNIPA entre febrero y agosto de 2025 presentan contradicciones profundas sobre la disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado. Por lo tanto, se requiere:

a) Aportar certificación de disponibilidad y factibilidad de servicio expedida por la empresa prestadora de acueducto/alcantarillado que opere legalmente en el municipio con registro ante la SSPD o, a falta de ésta, certificado de la entidad territorial competente. La certificación debe indicar puntos de conexión, capacidad hidráulica y condiciones técnicas/comerciales. Si la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

prestación será comunitaria, propia en territorio indígena, definir esquema de prestación y responsable legal de la operación, conforme al régimen de zonas rurales dispersas y reglas de la SSPD.

b) Presentar aclaración oficial frente a las contradicciones existentes en las certificaciones emitidas por el Consejero Mayor y Representante Legal de la UNIPA, la cual deberá estar debidamente soportada por la empresa prestadora de servicios públicos del municipio o, en su defecto, por la entidad territorial competente, dado que la certificación de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (acueducto/alcantarillado) es una función legalmente atribuida a estas entidades y no recae de manera exclusiva en la autoridad indígena.
c) Incorporar sistema de tratamiento (ajustado al contexto del proyecto) que garantice el manejo adecuado y disposición final de las aguas residuales: en el diseño, presupuesto, especificaciones técnicas y plan de manejo ambiental.
d) La obtención del permiso de vertimientos y demás permisos requeridos por el proyecto ante CORPONARIÑO, según corresponda.

De no cumplirse con estas condiciones, el proyecto carecería de los requisitos mínimos para garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos domiciliarios, la protección ambiental y la seguridad jurídica de la inversión.

**18. USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO.**

La trazabilidad muestra inconsistencias en las certificaciones de la UNIPA sobre permisos ambientales, generando dudas frente a la gestión real de los trámites y evidenciando que no pueden auto eximirse ni auto autorizarse.

ENTerritorio, mediante radicado No. 202532010008931 del 20 de junio de 2025, solicitó concepto a CORPONARIÑO, y esta autoridad ambiental, a través del oficio No. 104.5-0237 del 11 de julio de 2025, precisó que el Decreto 1275 de 2024 reconoce la autonomía indígena en gestión ambiental, pero que los permisos y licencias son competencia exclusiva de la autoridad ambiental competente.

En consecuencia, el proyecto requiere soportes formales expedidos por CORPONARIÑO (radicados y resoluciones), pues las certificaciones de la UNIPA no garantizan cumplimiento normativo.

Por ende, la UNIPA debe radicar y gestionar los permisos ambientales ante CORPONARIÑO, quien es la única entidad con competencia para otorgarlos o confirmar su no exigencia. Entre ellos, según aplique, se incluyen:

a) Permiso de concesión de aguas, si el sistema de acueducto comunitario no cuenta con concesión vigente.
b) Permiso de vertimientos, salvo que CORPONARIÑO confirme por escrito la exención del permiso por conexión a sistema de alcantarillado en operación.
c) Permiso de aprovechamiento forestal, para la intervención de árboles, aun si son especies no nativas.

**19. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Se aporta el documento “cronograma CASA DPS”, en formato .xlxs (Excel), sin firmas. El documento está a nombre del ing. Andrés Fernando Guerrero Cabrera, con Matrícula Profesional 52202-1068202 NRÑ, del cual no se adjunta Memorial de Responsabilidad. Se recomienda que, por el monto del proyecto y por su singularidad, el cronograma se presente en un programa como Project MS para que establezcan una Ruta Crítica del Proyecto y se le pueda hacer seguimiento financiero al mismo. Toda la documentación debe entregarse en formato .pdf debidamente firmado por el profesional responsable.

**20. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JUNTO CON LOS PLANOS APROBADOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA.**

No aporta Licencia de Construcción expedida por la curaduría u oficina de planeación competente. Sin embargo, aporta una autorización de construcción en territorio colectivo en ejercicio de la autonomía territorial, cultural y administrativa del pueblo indígena, en la cual autoriza la construcción del proyecto dentro del territorio.

**21. CERTIFICACIONES**

a) No se aporta Copia legible de la Escritura.
b) No aporta el certificado de libertad y tradición actualizado.

En ese sentido, se deja expresa constancia de que la obtención y entrega de todos los permisos, licencias de construcción, licencias ambientales y demás autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto deberán ser gestionadas y proporcionadas por la entidad competente o de la comunidad indígena, según corresponda, en conformidad con la normativa vigente y las atribuciones legales de cada jurisdicción.

De esta manera requerimos que sea nuevamente revisada la documentación, ya que, como entidad contratante, dentro de las obligaciones contractuales se encuentra la entrega de la documentación de los proyectos a ejecutarse, es por esto que la documentación entregada debe encontrarse previamente revisada y conceptuada favorablemente por Prosperidad Social, para la ejecución del proyecto de la *“Casa ancestral de pensamiento (Awá)”.*

Por todo lo anterior, se recalca que el alcance del proyecto contempla únicamente la ejecución de las obras, por lo que no es contemplado consultoría para realizar la apropiación y ajustes de los estudios y diseños. Se recalca, además, que los valores contemplados en el presupuesto no corresponden a los valores asignados dentro del anexo No. 1 del Contrato Interadministrativo, por ende, no sería viable la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta las discrepancias identificadas durante la supervisión del proyecto priorizado, se recomienda al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS** disponer de los recursos presupuestales necesarios para la adjudicación del proceso bajo **Consultoría – Obra**, considerado fundamental para garantizar la correcta ejecución del **Proyecto No. 11 “Casa Ancestral de Pensamiento (Awá)”**, localizado en la zona rural de El Diviso, municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo No. 1 del Contrato Interadministrativo**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Agradecemos una pronta respuesta para dar la continuidad necesaria al proceso y no surtir retrocesos en el cronograma de actividades.

- Anexo se encuentra oficio con radicado 202532010008161 del 12-06-2025 (primera revisión).
- Anexo se encuentra oficio con radicado 202532010009401 del 08-07-2025 (segunda revisión).

De manera atenta,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Copia: Ivan Eduardo Toncón
Proyectó: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: ANDERSON ENRIQUE PULIDO MORENO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: LEIDY LORENA ROJAS PARRA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2, NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Adjuntos: 2025-07-08_202532010009401 ALCANCE.pdf(10), 2025-06-12_202532010008161 INFORME INICIAL.pdf(6)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA